



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), Villa de
Álvarez, Colima 2025**



Contenido	
Abreviaturas	4
Introducción	6
Marco legal	7
Objetivos de la evaluación.....	9
Objetivo General de la Evaluación.....	9
Objetivos Específicos de la Evaluación	9
Alcance de la evaluación.....	10
Metodología de la Evaluación.....	10
Secciones temáticas	10
Criterios generales para responder las preguntas	11
Formato de respuesta.....	11
Consideraciones para dar respuesta	12
Análisis de Gabinete	13
Análisis Cualitativo.....	14
Análisis Cuantitativo	14
Características Generales del Fondo	14
A. Descripción de los objetivos del FAISMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado	14
B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FAISMUN-DF	18
C. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable	27
D. Evolución del presupuesto del FAISMUN-DF en el Municipio de Villa de Álvarez, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores	29
E. Indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FAISMUN-DF	30
Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	

(FAISMUN-DF).....	30
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	31
B. Planeación (<i>Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación</i>)	42
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	50
D. Orientación y Medición De Resultados.....	100
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	72
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	75
Recomendaciones	76
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	77
ANEXO 1. Valoración Final del Fondo.....	80
ANEXO 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	81
ANEXO 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	81
ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	81
ANEXO 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	85
ANEXO 6. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.....	83
ANEXO 7. Avance de las acciones para atender los ASM	84
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	84
Bibliografía	86
Formato de difusión de los Resultados de la evaluación (Ficha CONAC).....	89

Abreviaturas

APE: Administración Pública Estatal

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

OSAFIG: Órgano Superior de Auditoría Fiscal Gubernamental.

AGEB: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAISMUN-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Villa de Álvarez.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

SBISyM: Secretaria de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, Gobierno del Estado de Colima.

SPFyA: Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, Gobierno de Colima.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Introducción

La Evaluación Específica de Desempeño en los gobiernos municipales muestra un proceso continuo y sistemático a través del análisis cuantitativo y cualitativo. En ese sentido, el municipio de Villa de Álvarez, Colima medirá el alcance de las metas de su gestión en términos de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, atendiendo las funciones y obligaciones otorgadas por ley, bajo un esquema de eficiencia, eficacia y equidad con el propósito de servir y responder de sus actos al ciudadano.

La Evaluación Específica de Desempeño (EED), se enmarca en el enfoque de Gestión Basada en Resultados (GbR), la cual vincula el proceso presupuestario con la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el ámbito municipal. La realización de la presente evaluación tiene como objetivo general: *Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2025, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.*

En suma, el municipio como agente principal del desarrollo local tiene un papel protagónico en la articulación de los derechos y deberes de la comunidad traducidos en resultados, en este sentido la EED contribuye a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad por parte del alineamiento con las metas y objetivos planteados al inicio de gestión 2024 - 2027, entre los beneficios de la evaluación destaca: el establecimiento de los criterios de asignación de recursos públicos en el logro de resultados; rendición de cuentas de los recursos públicos invertidos en los resultados alcanzados; transparencia sobre la situación que guarda el quehacer gubernamental, y facilidad en la toma de decisión de la aplicación de los recursos públicos de gobernantes y gobernados.

La evaluación del FAISMUN-DF y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y su marco legal ha ido transformándose con el paso de tiempo de acuerdo con los diferentes esquemas presupuestarios; el uso y destino de los recursos ha recibido diferentes enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación con el resultado que se espera obtener.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, artículo 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

En el contexto estatal, la evaluación del FISM-DF se fundamenta en Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Artículo 108; así como en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima. Artículo 67 y 68.

A continuación, se muestra la base jurídica federal que regula el FAISMUN:

Base Jurídica	Marco Jurídico que Regula la Operación del FISM-DF	Link
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 115, 134	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Artículos 32, 33, 34, 35 y 46	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 76, artículo séptimo, décimo tercero transitorios 2014.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
Ley General de Desarrollo Social	Artículo 77	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Ley de Disciplina Financiera	Artículo 1, 17, 21	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf
Decreto del PEF 2025	Artículo 27	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2025/PEF_2025_abro.pdf
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	Artículos 9, fracc. IV. 10 y 11	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028720&fecha=21/01/2008#gsc.tab=0
ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos locales para la planeación, operación y seguimiento del FAISMUN.	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009#gsc.tab=0

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.	Constituye la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf
NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos (CONAC)	Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al uso de recursos federales.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

Objetivos de la evaluación

Objetivo General de la Evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2025, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2025, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Villa de Álvarez, mismo que se complementó con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo.

Metodología de la Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla. Contenido para el análisis y valoración del **FAISMUN-DF 2025**

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A-E	No aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 - 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19 - 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	2	2
	TOTAL			100.00%

Criterios generales para responder las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora interna consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se generó un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.

- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 22 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 22 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe

justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

Análisis de Gabinete

Se realizó una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información se incluye en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual contiene los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 1. Identifica los puntos clave de la operación.
 2. Identifica los actores relevantes que intervienen.Esto permite determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que requirió como parte de la evaluación.
- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.



- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es el que se realizó mediante el trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador interno analizó los impactos de este con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores para tomar en cuenta son aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, el evaluador interno realizó una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas de este. También se reportan los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

Características Generales del Fondo

A. Descripción de los objetivos del FAISMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el artículo 134 que los recursos con los que cuenta la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con fundamento en el marco regulatorio aplicable al FAISMUN-DF, se determina

que los objetivos están dirigidos a reducir las carencias sociales básicas de la población en condiciones de pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria” Las obras y/o acciones sociales derivadas se encuentran condicionadas por la apertura programática que señala la Ley de Coordinación Fiscal en función de atender los rubros siguientes:

“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los *Lineamientos del Fondo* que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo” (**artículo 33**, inciso A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal).

Continuando con la Ley General de Desarrollo Social en el artículo 36, se establece que los lineamientos y criterios que establezca el INEGI para la definición,

identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente.

De acuerdo con el Decreto en el que se formula la *Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025*, Rurales (**Anexo A**) y Urbanas (**Anexo B**), Villa de Álvarez presenta los siguientes datos:

ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2025

ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2025,

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA INDÍGENA 2020	% DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA 2020	NIVEL DELICTIVO 2023-2024	% DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA	% DE POBLACIÓN CON GACP* BAJO O MUY BAJO	TIPOLOGÍA MUNICIPAL (CONEVAL)
6	6010	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.97	0.14	INTERFASE

ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025

ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025, 43,111 AGEBS URBANAS

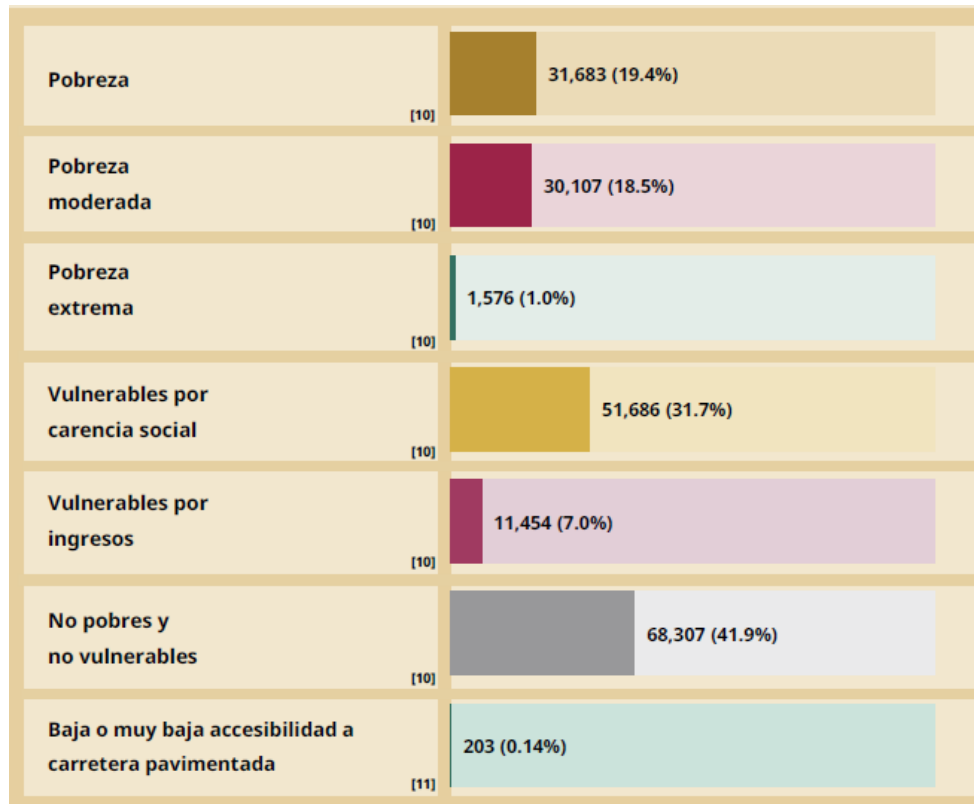
Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Entidad	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2024)
6	6010	60100001	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	0019, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 018A, 0199, 0201, 024A, 0254, 0288, 0305, 031A, 0339, 0343, 0358, 0362, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0555, 056A, 0574, 0589, 0606, 0610, 0625, 0644, 0659, 0663, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 0733, 0748, 0752, 0767, 0771, 0786, 0790, 0818, 0822, 0837, 0841, 0856, 0860, 0875, 088A, 089A, 0907, 0911, 0926, 0930, 0945, 095A, 096A, 0979, 0983, 0998, 1002, 1017, 1021, 1036, 1040, 1055, 106A, 1074, 1089, 1093, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1159, 1163, 1178, 1182, 1197, 120A, 1214, 1229, 1233, 1248, 1252, 1267, 1271, 1286, 1290, 1303, 1318, 1322, 1337, 1341, 1356, 1360, 1375, 138A	60100001

Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0

El municipio de Villa de Álvarez tiene una población total de 160,808 habitantes.

Asimismo, de acuerdo con los datos del INEGI el 19.4 % de la población se encuentra en pobreza y el 1.0% en pobreza extrema.

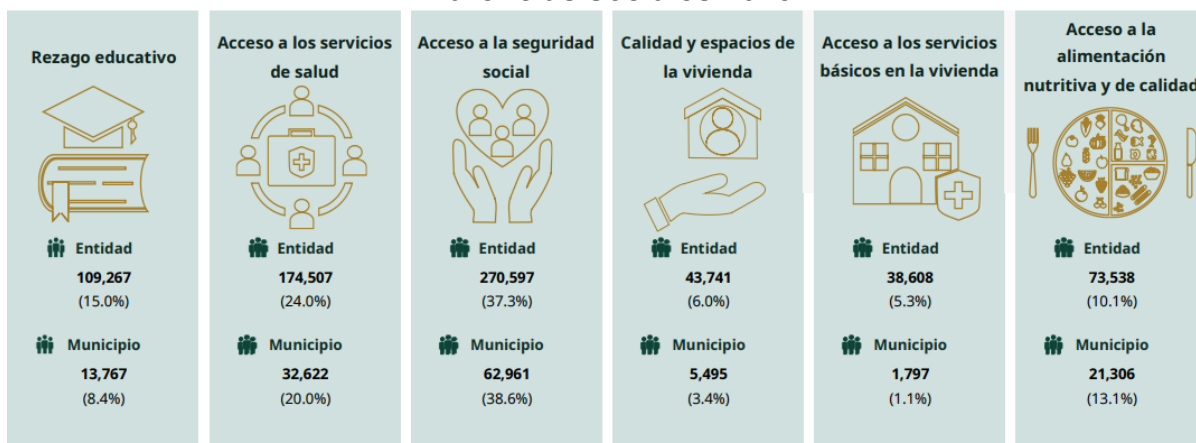
Tabla. con indicadores de tipos de pobreza y porcentajes 2025



Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1060839/06010_VillaDeAlvarez_2026.pdf

Las principales carencias sociales en el municipio de Villa de Álvarez son: Rezago educativo (8.4%); acceso a los servicios de salud (20.0%); acceso a la seguridad social (38.6%); calidad y espacios de la vivienda (3.4%); acceso a los servicios básicos en la vivienda (1.1%), y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (13.1%).

Carencias sociales 2025





CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1060839/06010_VillaDeAlvarez_2026.pdf

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

B. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FAISMUN-DF

La Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33, Fracción A, Párrafo I, establece que. Las aportaciones federales que reciban los municipios por concepto de FAISMUN-DF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad: al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

- Agua potable
- Alcantarillado, drenaje y letrinas
- Urbanización, electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Villa de Álvarez presenta una caracterización de problemáticas y necesidades que se relacionan con los objetivos del FAISMUN-DF, en los siguientes programas:

EJE 1. Municipio sostenible

Mediante el cual, busca lograr un municipio en desarrollo urbano ordenado, prioriza los actos ecológicos para el cuidado del medio ambiente, potencia la promoción turística para que el visitante viva la tradición Villalvareense. Además, la mejora continua y constante de los servicios públicos.

Alineación Nacional, Estatal y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el Eje vinculados con la operación del FAISMUN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Villa de Álvarez presenta una relación con la planeación nacional, Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, la planeación estatal, Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

EJE	PROGRAMA	TEMA	OBJETIVO PMD	Agenda 2030	Objetivo del PND 2025-2030	PED 2021-2027
1. MUNICIPIO SOSTENIB L E	PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAM IENTO DEL MEDIO AMBIENTE	Desarrollo Rural y Atención a Comunidades	Gestionar, generar e impulsar, estrategias de Desarrollo sostenible en la zona rural y comunidades pertenecientes al Municipio de Villa de Álvarez, a través de proyectos específicos, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, al impulso del desarrollo agrícola, al fomento económico, cultural, educativo, de seguridad, de salud, del ecoturismo y de la cultura de paz.	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA / Meta 1.4 Garantía de acceso a servicios básicos y recursos financieros.	3.5 Economía moral y trabajo: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. Estrategias: 3.5.1 y 3.5.2	EJES: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR Y COLIMA NUESTRO HOGAR
		Ecología y Medio Ambiente	Objetivo: Promover el desarrollo urbano sustentable, por medio de una regulación acorde a las circunstancias actuales, impulsando una cultura de protección y cuidado al medio ambiente, en el que colaboren de manera conjunta sociedad y gobierno, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población de Villa de Álvarez.	OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES / Meta 11.3 Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.	4.5 Desarrollo Sustentable: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa. Estrategias: 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9	



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS	CIUDAD DE PRIMERA	<p>Objetivo: Planear, diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos e instrumentos de planeación del desarrollo del municipio, a fin de garantizar el crecimiento económico, social y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos villalvarenses.</p>	<p>OBJETIVO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUC T URA / Meta 9.A Apoyo a infraestructuras sostenibles y resilientes.</p>		
			<p>Objetivo: Promover un desarrollo urbano ordenado y sostenible en el municipio, planificando de manera eficiente e inclusiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes, proteger los recursos naturales y apoyar el crecimiento económico con un enfoque en el bienestar social.</p>	<p>4.5 Desarrollo Sustentable: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa. Estrategias: 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9</p>		
		Desarrollo urbano	<p>Objetivo: Actualizar y modernizar la normatividad de desarrollo urbano del municipio de Villa de Álvarez para que refleje principios de sostenibilidad, eficiencia en el uso del suelo, inclusión social y resiliencia ante el cambio climático, facilitando un crecimiento urbano ordenado y sostenible.</p>			



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

		<p>Objetivo: Implementar herramientas digitales y plataformas interactivas para optimizar la gestión urbana y mejorar la eficiencia en los trámites, proporcionando opciones en línea, promoviendo la firma electrónica, y facilitando el acceso a información en materia de gestión urbana.</p>		
	Catastro	<p>Objetivo: Mantener la actualización de las características de la cartografía urbana, identificando su ubicación, uso y valor, fortaleciendo los procesos de planeación urbana y garantizando el justo requerimiento financiero para fortalecer los ingresos del municipio</p>	<p>OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.5 Reducción de la corrupción y soborno</p>	
1.3. TURISMO	Hecho en la Villa	<p>Objetivo: Fortalecer la vocación turística del municipio implementando estrategias de promoción, propaganda y acceso a servicios a fin de promover la dinamización de la economía local</p>	<p>OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO / Meta 8.9 Promoción del turismo sostenible.</p>	<p>3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios. Estrategia: 3.11.3</p>



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

	<p style="text-align: center;">SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD</p>	<p style="text-align: center;">Limpia y sanidad</p>	<p>Objetivo: Realizar la limpieza de lotes y frentes de casas sucias deshabitadas como medida de prevención a la proliferación del dengue, robo a casa habitación y seguridad a los transeúntes mediante un programa para todo el Municipio donde se atienda esta problemática, generando así espacios seguros para todo el Municipio villalvarenses.</p>	<p style="text-align: center;">OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes</p>	<p>1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.2</p>	
		<p style="text-align: center;">Alumbrado Público</p>	<p>Objetivo: Incrementar la eficiencia de la red de alumbrado público, en Villa de Álvarez a través de la optimización de recursos materiales y humanos.</p>	<p style="text-align: center;">OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes</p>	<p>1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.2</p>	
		<p style="text-align: center;">Parques y Jardines</p>	<p>Objetivo: Promover un servicio eficaz y eficiente a través de la ejecución de los programas y proyectos realizados en coordinación con la sociedad civil del municipio de Villa de Álvarez, Logrando así promover la calidad de vida, la convivencia comunitaria y la protección del medio ambiente.</p>	<p style="text-align: center;">OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes</p>	<p>1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.2</p>	



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

		Control Animal	Objetivo: El objetivo general de este proyecto es mejorar la salud y el bienestar de los animales en las colonias de Villa de Álvarez, mediante la implementación de un programa integral de control canino que aborde la falta de atención veterinaria en la región.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.2
		Taller Mecánico	Objetivo: Mantener las unidades en buen estado para que las diferentes áreas del ayuntamiento puedan realizar su trabajo operativo eficiente y eficazmente a la ciudadanía del municipio.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. Estrategias: 1.4.1 y 1.4.2
PREVENCIÓN DE RIESGOS		Unidad Municipal de Protección Civil	Objetivo: El objetivo general de Protección Civil es salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño de la naturaleza.	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA / Meta 1.5 Resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales	2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. Estrategia: 2.2.3

Finalmente, un programa presupuestal vinculado con los objetivos del FAISMUN-DF, los cuales cumplen con los elementos de la *Matriz de Indicadores para Resultados* (Fin, Propósito, Componentes y Actividades): **Pp 003 Infraestructura de calidad para el desarrollo municipal.**

Este Programa Presupuestal identifica los indicadores a nivel *Fin, Propósito, Componentes y Actividades*, considera la integración del año base, meta del indicador y comportamiento, y el tipo de comportamiento de los indicadores de resultados (*ascendente, descendente, regular o nominal*). En ese sentido, el programa cuenta con los elementos necesarios para medir resultados.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
DIR. DE CONSTRUCCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2025 PRIMER TRIMESTRE



DEPENDENCIA: 02 DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA																
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 003 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL																
EJE: EJE 1 MUNICIPIO SOSTENIBLE																
OBJETIVO-PROCURAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO, MEJORANDO LOS NIVELES DE SATISFACCION, USO Y APROVECHAMIENTO DEL OS DISTINTOS ESPACIOS DE LA VIA PUBLICA .																
ESTRATEGIA (S): GARANTIZAR LA OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.																
NIVEL	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	MÉTODO DE CÁLCULO	AVANCE DE METAS	PARAMETRO	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	F	LA CIUDADANÍA DE VILLA DE ALVAREZ SE BENEFICIA CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO CON SU DETECCIÓN Y DEMANDA.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	ESTRATÉGICO	GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	REALIZAR 9 ACCIONES QUE BENEFICIE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	(ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS) X 100	11%	100% - 65% VERDE 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	FOTOGRAFAS, ACTAS DE ENTREGA DE OBRA, BASE DE DATOS DE SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, HOJAS DE SERVICIO.	EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA ES ÓPTIMO
PROPOSITO	P	CONTRIBUIR Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO COMO PARTE INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE UN PROCESO BASADO EN LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y EFICACIA PARA MANTENER LA CONFIANZA EN EL MUNICIPIO.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS Y OBRAS REALIZADAS EN ESTE AÑO RESPECTO A LAS QUE SE REALIZARON EL AÑO ANTERIOR	ESTRATÉGICO	NOS SIRVE PARA TENER UN CONTROL SESAL Y CONFIABLE EN CUANTO A CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA	EFICIENCIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	5785 ACCIONES DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	LOGRAR 6363 EN OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, QUE REPRESENTA UN AUMENTO DEL 10% CON EL AÑO PASADO	((NÚMERO DE ACCIONES EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL 2025 / NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA (DEL 2024) -1) X 100	0.5%	10% - 8% VERDE 7% - 5% AMARILLO 5% - 0% ROJO	ASCENDENTE	ENTREGAS DE OBRAS, EXPEDIENTES, BITÁCORAS, FOTOGRAFÍAS Y BASE DE DATOS (CONCENTRADO DE FAISMUN, POA)	EL MUNICIPIO ATIENDE LA DEMANDA Y LA NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

COMPONENTE 1	C1	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	GESTIÓN	SE MUESTRA EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	REALIZAR TRES ACCIONES QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	OFICIOS DE SOLICITUD, EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN	EL MUNICIPIO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ÓPTIMAS CONDICIONES
ACTIVIDAD 1	C1 A1	MEJORAR LAS CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO INTERVENIDAS PARA SU MEJORA	PORCENTAJE DE CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO INTERVENIDAS PARA SU MEJORA	GESTIÓN	NOS MUESTRA EL PORCENTAJE DE CALLES ATENDIDAS	EFICIENCIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	MEJORAR 50 CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO POR AÑO PARA DISMINUIR AFECTACIONES AL PATRIMONIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS	(NÚMERO DE CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO ATENDIDAS / NÚMERO DE CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO PLANEADAS) X 100	26%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	OFICIOS DE SOLICITUD, EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN	EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ CUENTA CON CALLES PRINCIPALES CON EMPEDRADO Y ASFALTO EN BUEN ESTADO
ACTIVIDAD 2	C1 A2	REHABILITACIÓN DE JARDINES Y PARQUES DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE JARDINES Y PARQUES INTERVENIDOS	GESTIÓN	NOS MUESTRA EL PORCENTAJE DE JARDINES Y PARQUES INTERVENIDOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	REHABILITACIÓN DE 50 JARDINES Y PARQUES PARA QUE SEAN ACCESIBLES, SEGUROS Y AGRADABLES PARA LA POBLACIÓN	(NÚMERO DE JARDINES Y PARQUES INTERVENIDOS / NÚMERO DE JARDINES Y PARQUES PROGRAMADOS) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	OFICIOS DE SOLICITUD, EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN	EL MUNICIPIO CUENTA CON JARDINES Y PARQUES EN ÓPTIMAS CONDICIONES
ACTIVIDAD 3	C1 A3	PARTICIPAR PARA CONSEGUIR LA SUBVENCIÓN INTERNACIONAL DE "BUDOMBERG PHILANTHROPIES" PARA LA INICIATIVA "ARTE ASFALTO"	PORCENTAJE DE LOGRO EN LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO "ARTE EN ASFALTO"	GESTIÓN	SE VALORA EL LOGRO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO"	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	PARTICIPAR PARA CONSEGUIR LA SUBVENCIÓN INTERNACIONAL DE "BUDOMBERG PHILANTHROPIES" PARA LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO"	(PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO" / PARTICIPACIÓN PROGRAMADA EN LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO") X 100	100%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	OFICIOS DE SOLICITUD, EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN	EL MUNICIPIO ES BENEFICIARIO CON LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO"

[Handwritten signature]

COMPONENTE 2	C2	REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA, CALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS	GESTIÓN	SE VALORA EL PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	REALIZAR CINCO ACCIONES QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	BITÁCORAS DE OBRA, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS	LAS OBRAS PÚBLICAS QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO SON EFICIENTES, OPTIMIZAN LOS RECURSOS Y CON CALIDAD PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA
ACTIVIDAD 1	C2 A1	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y AUMENTAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA Y AUMENTO DE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA	GESTIÓN	SE VALORA EL PORCENTAJE DE MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA OBRA Y CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	MEJORAR AL 100% LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y AUMENTAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA DURANTE EL AÑO	(NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS DE MANERA EFICIENTE / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS DE MANERA EFICIENTE) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	BITÁCORAS DE OBRA, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS	LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO SON EFICIENTES Y CUENTAN CON LA CALIDAD REQUERIDA
ACTIVIDAD 2	C2 A2	REALIZAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FAISMUN	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FAISMUN	GESTIÓN	DETERMINAR EL PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DEL POA Y DEL FAISMUN	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	REALIZAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL	(PROGRAMA OPERATIVO ANUAL REALIZADO / PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PROGRAMADO) X 100	25%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CUMPLE CON LOS ELEMENTOS DE PLANEACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
ACTIVIDAD 3	C2 A3	PRESENTAR ANTE COPILADEMUN Y CABILDO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL POA, FAISMUN.	AVANCE PORCENTUAL DE LA PRESENTACIÓN DEL POA	GESTIÓN	SE VALORA DE MANERA PORCENTUAL LA PRESENTACIÓN DEL POA ANTE COPILADEMUN Y CABILDO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	PRESENTAR ANTE EL COPILADEMUN Y CABILDO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL	(NÚMERO DE PRESENTACIONES DEL POA REALIZADAS ANTE EL COPILADEMUN Y CABILDO / NÚMERO DE PRESENTACIONES PROGRAMADAS DEL POA ANTE EL COPILADEMUN Y CABILDO) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	ACTA DE CABILDO, ACTAS DE LA O LAS SESIONES DE COPILADEMUN Y POA(S)	EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CUMPLE CON LOS ELEMENTOS DE PLANEACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

ACTIVIDAD4	C2 A4	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL POA DEL FAISMUN	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL POA CORRESPONDIENTES AL FAISMUN	GESTIÓN	SE VALORA EL AVANCE PORCENTUAL DE LAS ACCIONES DEL POA CON RESPECTO AL FAISMUN	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	EJECUTAR, AÑO CON AÑO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL	(ACCIONES DEL POA REALIZADAS/ ACCIONES DEL POA PROGRAMADAS) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64%-50% AMARILLO 49%-0% ROJO	ASCENDENTE	CONCLUSIÓN DE LA OBRA, BITÁCORA, JUNTA DE ACABACIONES, ACTA DE TÉRMINO DE OBRA, ACTA DE FINIQUITO, ENTRE OTROS	TODAS LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL POA SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA PARA EL BENEFICIO DEL MUNICIPIO
ACTIVIDADES	C2 A4	COMPROBAR EN TIEMPO Y EN FORMA LOS PROCESOS DE LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL POA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA COMPROBACIÓN FÍSICO Y FINANCIERO DEL POA	GESTIÓN	SE VALORA PORCENTUALMENTE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS ACCIONES DEL POA CON RESPECTO AL FAISMUN	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	COMPROBAR ANUALMENTE EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FAISMUN, LOS PROCESOS DE INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL POA	(NÚMERO DE ACCIONES COMPROBADAS AL 100% DEL POA / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS DEL POA) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64%-30% AMARILLO 49%-0% ROJO	ASCENDENTE	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL POA	LAS ACCIONES DEL POA SON COMPROBADAS EN TIEMPO Y EN FORMA

ELABORÓ

 NOMBRE: ARQ. MARTHA LETECIA URSUA MOCTEZUMA
 CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO C
 PERÍODO REPORTADO: ENERO - MARZO 2025

V. B.

 NOMBRE: ING. SARA JUDITH SANTIBÁÑEZ IBÁÑEZ
 CARGO: DIR. DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

AUTORIZÓ

 NOMBRE: ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA
 CARGO: DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO MUNICIPAL
 FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE ABRIL 2025

C. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable

La fórmula de distribución de los recursos del FAISMUN-DF se establece en el documento: **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, VARIABLES, FUENTES DE INFORMACIÓN, MONTO Y CALENDARIO DE MINISTRACIÓN RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** Publicado el 28 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial El Estado de Colima

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{PPE_{i,T-1}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en 2013.

$\Delta F_{2013,t} = FAISMUN_{i,t} - F_{i,2013}$, donde $FAISMUN_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN en el año de cálculo t , para la entidad i , y $FAISMUN_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN recibidos por la entidad i en 2013.

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o alcaldía i , en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i,t}$ = Participación del municipio o alcaldía i , en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

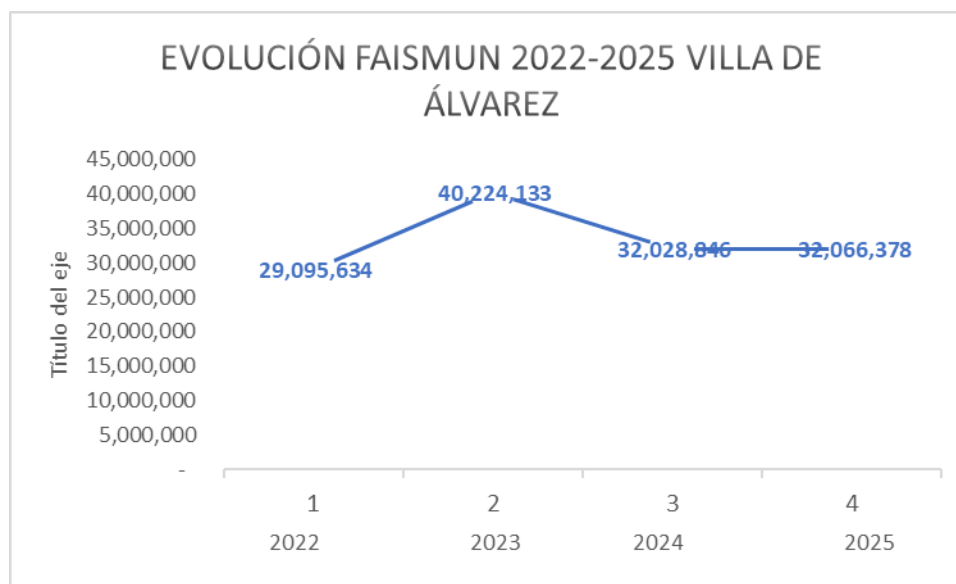
$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

El monto total de los recursos a que asciende este Fondo en el Estado de Colima es de \$463,289,568.00 (Cuatrocientos sesenta y tres millones, doscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio fiscal 2025. El municipio de Villa de Álvarez ejerce un monto de **\$32,066,378.00** (Treinta y dos millones, sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) lo que representa el **6.9 %** del presupuesto estatal.

D. Evolución del presupuesto del FAISMUN-DF en el Municipio de Villa de Álvarez, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores

El monto de FAISMUN-DF que ejerció el municipio de Villa de Álvarez durante el ejercicio fiscal 2024 fue de **\$32,028,846.00** (Treinta y dos millones, veintiocho mil, ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el Periódico Oficial El Estado de Colima de fecha 27 de enero de 2024.

La evolución de los recursos del FAISMUN-DF asignados a Villa de Álvarez entre 2022 y 2025 evidencia una tendencia ascendente del 38.2% del 2022 al 2023, sin embargo, para 2024 disminuyó 20.37% para 2025 hubo un imperceptible aumento del 0.11%. Pasando de 29.095 millones en 2022 a 40.22 millones en 2023, y de 32.028 y 32.066 millones para 2024 y 2025. En términos acumulados, el municipio recibió un aumento de alrededor del 1.02% en comparación con 2022.



Fuente: Periódico Oficial El Estado de Colima 2022, 2023, 2024 y 2025.

E. Indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al FAISMUN-DF

En el ejercicio fiscal 2025, se estableció un *Programa Presupuestario* que se vincula con la operación fondo evaluado, y al cual se le destinó el 100% de los recursos FAISMUN 2025; además, a través de este se da seguimiento y evaluación: **1. Pp 003 Infraestructura de calidad para el desarrollo municipal.**

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Ejercicio fiscal 2025

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

1. *¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?*

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	SI
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	SI
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	SI
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
3	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	1 punto

Justificación

Considerando que el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece “El Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio”.

En el ámbito estatal se encuentra el artículo 90 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en el cual, en su fracción V, faculta al municipio a formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo municipal, los cuales deben de estar en concordancia con los planes generales de la materia.

La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima señala en sus artículos 110 y 111, que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, mismo que incluye el plan municipal de desarrollo, el programa de gobierno municipal y los subprogramas que de él emanen, los cuales están previstos en la Ley de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de Colima, que en sus artículos 19, 20, 21 y 22 suscribe las atribuciones y facultades de los ayuntamientos en materia de la planeación municipal del desarrollo.

En tanto, el Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, en sus artículos 18 y 159, señala que es facultad del presidente dar a conocer y acordar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo a las y los integrantes del cabildo, las y los titulares de direcciones generales del Ayuntamiento, representantes del municipio, así como a la población en general.

PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
VILLA DE ÁLVAREZ 2024-2027



ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

Menciona las etapas del proceso de participación ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:

- Preparativos
- Recolección de información: taller de capacitación; mesas receptoras; sitio web; Foros de consulta ciudadana.
- Sistematización de información
- Recopilación de información



La distribución de las necesidades y problemáticas detectadas, se focalizaron con el 54% en el eje de Desarrollo y Comunidad, con el 32% Municipio Sostenible, con el 10% Gobierno Abierto y el 4% Gobierno Eficiente.

Así pues, El Plan Municipal de Desarrollo presenta un *Diagnóstico municipal* que incluye un análisis básico de datos oficiales del municipio, tales como: aspectos sociales, económicos y ambientales. Derivado de ello el Plan Municipal contempla 4 Ejes de Gobierno:

Eje 1. Municipio sostenible

Eje 2. Desarrollo y comunidad

Eje 3. Gobierno eficiente

Eje 4. Gobierno abierto

El eje de “Municipio sostenible” busca lograr un municipio en desarrollo urbano ordenado, prioriza los actos ecológicos para el cuidado del medio ambiente, potencia la promoción turística para que el visitante viva la tradición Villalvareense. Además, la mejora continua y constante de los servicios públicos son una prioridad.

Un eje exclusivo para prevenir la inseguridad, requiere acciones que fortalezcan el tejido social, la convivencia y la prevención del delito.

El Eje “Desarrollo y Comunidad” es la línea base para marcar un rumbo de tranquilidad y paz en las colonias de Villa de Álvarez.

Partiendo desde la perspectiva de Entornos Seguros, este eje contempla estrategias y programas que impacten en cultura, educación, deporte, desarrollo económico y, por supuesto, nuestras tradiciones; poniendo al centro a la participación ciudadana como el medio para lograr el desarrollo comunitario.

La prevención del delito y la seguridad ciudadana son los elementos que le darán orden, vigilancia y buscará la tranquilidad en nuestras colonias, además de promover la justicia cívica como parte medular de la integración familiar.

El eje “Gobierno eficiente” es necesario para que exista cumplimiento de la ley a cabalidad, haya certeza y garantía jurídica, se muestran acciones fundamentales para que la justicia sea la base del gobierno municipal.

Por otra parte, es un eje que busca la gestión de resultados a través de diferentes estrategias para el gasto eficiente, transparente y la mejora de la recaudación, buscando la transición a un gobierno digital y tecnológico.

Será necesario el control, seguimiento y evaluación de manera permanente para la intervención oportuna, en caso de que requiera de ajustes en la planeación operativa y presupuestal, de tal manera que exista la apertura necesaria para lograr las metas planteadas.

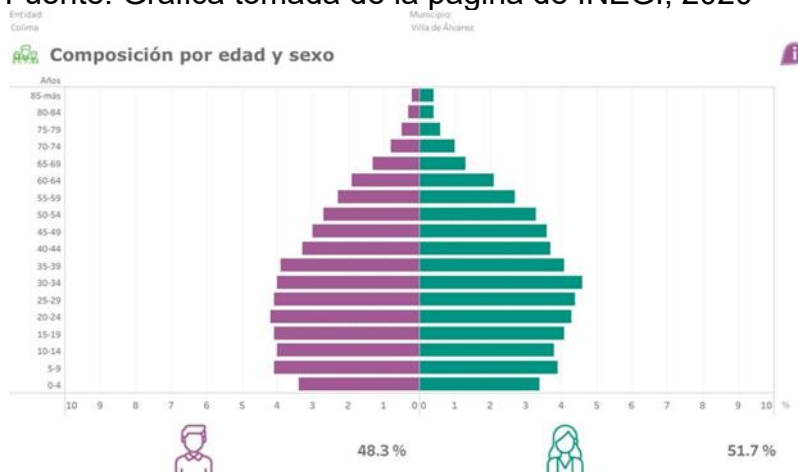
Finalmente, el Eje 4 “Gobierno Abierto” permitirá fortalecer el control interno para prevenir crisis, mejorar los procesos y evitar el mal uso de los recursos materiales y

económicos, además, ayudará a ser transparentes en todas las acciones que realice la administración municipal, buscando siempre comunicar resultados de una manera asertiva y permanente.

Los siguientes gráficos dan cumplimiento al inciso **b) y c)** de la presente pregunta al demostrar que se obtuvo información a través de fuentes oficiales de información.



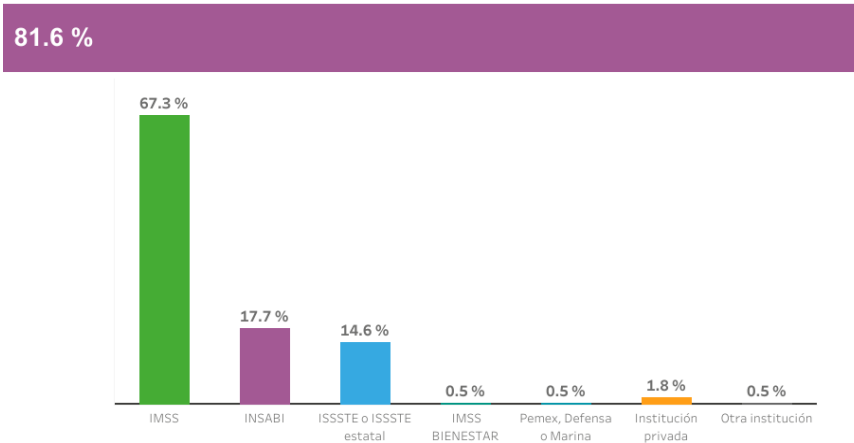
Fuente: Gráfica tomada de la página de INEGI, 2020



Fuente: Gráfica tomada de la página de INEGI, 2020

Afiliación a servicios de salud

Población afiliada*



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Respecto al inciso d), El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2025 de Villa de Álvarez se aprobó por el H. Cabildo el 11 de enero de 2025 y fue publicado en el Periodico oficial El Estado de Colima aprobado el **29 de enero de 2022**.

Hallazgos

Existe evidencia de la vinculación normativa del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con el artículo 91 de la Constitución de Colima y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. El documento muestra coherencia legal y la incorporación de demandas ciudadanas en el Plan de Desarrollo Municipal. El PMD 2024 – 2027 se encuentra disponible en los siguientes hipervínculos para su consulta pública:

<http://villadealvarez.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2025/02/PMD-2024-2027.pdf>

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	SI
-----------	----

Justificación

En el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del municipio de Villa de Álvarez presenta un *Diagnóstico*, el cual incluye:

- Características geográficas: origen etimológico e historia, localización y estructura territorial; orografía, hidrografía, clima, principales ecosistemas.
- Desarrollo social: indicadores de pobreza y carencias sociales, marginación en el municipio de Villa de Álvarez, desigualdad social, desarrollo humano, acceso a servicios básicos, acceso al agua y drenaje, y población indígena.
- Salud: Acceso a servicios de salud, discapacidad y diversidad, educación, matriculación en educación superior, tasa de analfabetismo.
- Población: estructura demográfica y crecimiento poblacional.
- Desarrollo económico: actividades agropecuarias y población ocupada por actividad

El diagnóstico del PMD 2024-2027 del municipio de Villa de Álvarez establece los siguientes problemas y necesidades que se vinculan directamente con los objetivos del Fondo:

Construcción y obra pública

Estrategia: Garantizar la obra pública en el municipio para el beneficio de la ciudadanía.

Objetivo general

Fortalecer el tejido social y económico del municipio como parte integral de la construcción de infraestructura física, mediante un proceso basado en la transparencia, integridad y eficacia, para obtener y mantener la confianza de la comunidad.

Objetivos específicos

- Desarrollar planes a largo plazo, basados en estudios que identifiquen las necesidades apremiantes de la ciudadanía.
- Optimizar los tiempos de ejecución de cada obra, a través de aplicación oportuna de calendarios de trabajo, con la finalidad de evitar retrasos en la realización de obras.
- Incorporar prácticas y tecnologías que minimicen el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad.
- Dar solución al mantenimiento de 50 vialidades de empedrado y asfalto, realizando el bacheo necesario en las diferentes vialidades del municipio.
- Optimizar los recursos públicos disponibles para infraestructura, asegurando solucionar los problemas principales que manifiestan las y los ciudadanos.

Líneas de acción

- Establecer mecanismos de control interno para la mejora de los procesos.
- Gestionar eficientemente los recursos públicos para maximizar su impacto.
- Crear un sistema de monitoreo continuo que nos asegure dar atención a las y los ciudadanos sobre sus reportes.
- Mantener el Programa de Bacheo Permanente de empedrado y asfalto en el municipio.
- Realizar el Programa Operativo Anual del FAISM.

Metas



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

- Mejorar al 100% la eficiencia en la ejecución de las obras y aumentar la confianza de la ciudadanía durante el trienio.
- Mejorar 50 calles principales de empedrado y asfalto por año para disminuir afectaciones al patrimonio de las y los ciudadanos.
- Realizar el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal.
- Presentar ante el COPLADEMUN y cabildo el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal, así como sus actualizaciones y ajustes.
- Ejecutar, año con año, el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal.
- Comprobar anualmente en tiempo y forma, de acuerdo a la Legislación, Normatividad y Reglamentación vigente de la obra pública, así como a las Reglas de Operación del FAISM, los procesos de inicio, avance y conclusión de cada una de las obras programadas en el POA.
- Rehabilitación 50 jardines y parques para que sean accesibles, seguros y agradables para la población.
- Participar para conseguir la subvención internacional de “Bloomberg Philanthropies” para la iniciativa “Arte en asfalto”.

Hallazgos

Existe evidencia de la vinculación mediante un análisis que da soporte a los Programas municipales que se plantean en cada uno de los ejes vinculados con el objetivo del Pp evaluado.

3. *¿En la detección del problema o necesidades a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de estos?*

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0 puntos

Justificación

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, ya que a través de esta Metodología es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos, y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

A partir de la evidencia documental del municipio de Villa de Álvarez se concluye que, el municipio no identificó los siguientes aspectos en la elaboración MML:

a) Problema central en el árbol de problemas, b) posibles causas y efectos si el problema no fuera atendido, c) medios y fines para alcanzar el Propósito del Programa (árbol de objetivos) y d) vinculación entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Hallazgos

No se detecta la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), ni se evidencia un enfoque estructurado y profesional para el diseño de programas presupuestarios.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda generar los árboles de problemas y objetivos donde se especifique la población objetivo, población potencial.

La inclusión de árboles de problemas y árboles de objetivos debe evidenciar un diseño de programa basado en un diagnóstico técnico y orientado a atender causas estructurales, otorgando legitimidad de la inversión.

4. *¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?*

Respuesta

No

Justificación

El término *población potencial* refiere a la población total que presenta una necesidad y/o problema, materializado en un programa que es elegible para su atención. La *población objetivo* comprende a la población que cuenta con un programa para cubrir a la población potencial, de acuerdo con los criterios de normatividad, ésta debe ser medida en la misma unidad que la población potencial. La *población beneficiaria* se refiere a aquella que ha sido atendida por un programa presupuestario. En esa línea, se debe de documentar la distinción de ambos tipos de población cuestionados en la pregunta.

Hallazgos

Se detecta una omisión técnica relevante: el municipio no cuantifica las poblaciones requeridas por la metodología del Marco Lógico (referente, potencial y objetivo). Este hallazgo impacta directamente en la calidad de la planeación, la focalización del gasto y la evaluación del impacto del programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda generar tablas donde se especifique la población objetivo, población potencial.

B. Planeación *(Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)*

1. *¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en cada uno de los programas vinculados al fondo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?*

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	SI
b) Fin y Propósito.	SI
c) Componentes y Actividades.	SI
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) funge como herramienta de planeación que identifica los objetivos de un programa y los indicadores de resultados, y mide tales objetivos. Asimismo, especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que

pueden afectar el desempeño del programa. El municipio diseñó un programa presupuestario para la atención de necesidades prioritarias vinculadas al FAISMUN-DF: **Pp 003. Infraestructura de calidad para el desarrollo municipal.** Este considera todas las características establecidas en la pregunta: Resumen Narrativo en cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), cumpliendo con los incisos a, b y c de la pregunta.

El inciso d), existen documentos oficiales de la *Implementación de la Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores de Resultados en la elaboración de programas presupuestarios*, los cuales fue presentado para el proceso de evaluación.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
DIR. DE CONSTRUCCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2025 PRIMER TRIMESTRE



DEPENDENCIA: 02 DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA																
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 003 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL																
EJE: EJE 1 MUNICIPIO SOSTENIBLE																
OBJETIVO: PROCLARAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO, MEJORANDO LOS NIVELES DE SATISFACCION, USO Y APROVECHAMIENTO DEL LOS DISTINTOS ESPACIOS DE LA VIA PUBLICA.																
ESTRATEGIA (5): GARANTIZAR LA OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.																
NIVEL	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	MÉTODO DE CÁLCULO	AVANCE DE METAS	PARAMETRO	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPOSITOS
FIN	F	LA CIUDADANÍA DE VILLA DE ALVAREZ SE BENEFICIA CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO CON SU DETECCIÓN Y DEMANDA.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	ESTRATÉGICO	GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	REALIZAR 9 ACCIONES QUE BENEFICIE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	(ACCIONES REALIZADAS/ ACCIONES PROGRAMADAS) X 100	11%	100% - 65% VERDE 50% AMARILLO 45% - 0% ROJO	ASCENDENTE	FOTOGRAFÍAS, ACTAS DE ENTREGA DE OBRA, BASE DE DATOS DE SOLUCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, HOJAS DE SERVICIO.	EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA ES ÓPTIMO
PROPÓSITO	F	CONTRIBUIR Y FORTALECER EL TERCER SECTOR ECONÓMICO DEL MUNICIPIO COMO PARTE INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE UN PROCESO BASADO EN LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y EFICACIA PARA MANTENER LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL MUNICIPIO.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS Y OBRAS REALIZADAS EN ESTE AÑO RESPECTO A LAS QUE SE REALIZARON EL AÑO ANTERIOR	ESTRATÉGICO	NOS SIRVE PARA TENER UN CONTROL REAL Y CONFIABLE EN CUANTO A CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA	EFICIENCIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	5785	LOGRAR 6363 EN OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPADOS PÚBLICOS, QUE REPRESENTA UN AUMENTO DEL 10% CON EL AÑO PASADO	(NÚMERO DE ACCIONES EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL 2025 / NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DEL 2024) -1) X 100	0.5%	10% - 8% VERDE 7% - 5% AMARILLO 5% - 0% ROJO	ASCENDENTE	ENTREGAS DE OBRAS, EXPEDIENTES, FOTOGRAFÍAS Y BASE DE DATOS (CONCENTRADO DE FAISMUN, POA)	EL MUNICIPIO ATIENDE LA DEMANDA Y LA NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Hallazgos

El municipio emplea la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual es un indicio de alineación con prácticas modernas basadas en gestión por resultados. El programa cumple con los niveles de resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), en ese sentido, existe un documento oficial que respalda la aplicación del Marco Lógico y la MIR, brindando soporte técnico y normativo al proceso de planeación y evaluación.

2. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SI
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SI
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Si
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	1 punto

Justificación

El Gobierno Municipal de Villa de Álvarez recurrió a la participación ciudadana para lograr los objetivos y metas de su Plan Municipal de Desarrollo, involucrándola en el rumbo de las acciones públicas. Las propuestas y demandas fueron presentadas a través de los buzones de propuestas instalados en las instalaciones del Ayuntamiento. Particularmente en las reuniones y sesiones de campaña, existió siempre un espacio de diálogo abierto y respetuoso con cada persona que decidió acercarse a presentar su visión y necesidades, dando congruencia y sentido a la visión del Plan.

A través del Plan se destaca que la mayoría de las ideas, propuestas y peticiones se refieren a soluciones deseadas para el municipio, tales como, por orden de relevancia: la seguridad pública y alumbrado público. Parques y jardines y el desarrollo urbano fueron considerados como aspectos prioritarios.

Asimismo, existe evidencia oficial de la realización de sesiones de COPLADEMUN para seleccionar aquellas obras que son prioritarias en el presupuesto de 2025.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2024-2027**



SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 2025

Siendo las 13:00 horas del día miércoles 28 de mayo de 2025 en el Salón Presidentes de Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, se reunieron en Sesión Extraordinaria los integrantes del **Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Villa de Álvarez** para la "Presentación y aprobación de la Actualización del Programa Operativo Anual 2025".

La sesión estuvo encabezada por la Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Planeación Democrática Municipal de Villa de Álvarez, la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade; el representante de la Secretaría de Bienestar delegación Colima, Ing. Antonio Barajas Barbosa; el representante de la Secretaría de Bienestar Social, Inclusión Social y Mujeres el Lic. Marco Octavio Salvatierra Pastor; el representante de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración el Lic. Edgar Martín Govea Romo; el Coordinador Municipal del COPLADEMUN el Mtro. Miguel Angel Solís Ramírez; el Regidor Presidente de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social del H. Cabildo el Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, el representante de la Sociedad Civil organizada de Villa de Álvarez el Prof. Manuel Hernández Luna, y la Secretaria Técnica del COPLADEMUN, la Licda. Verónica Quintero Guerrero.

Punto 1.- En primer lugar, se procedió al registro de asistentes en las listas que se anexan a la presente acta.

Punto 2.- En seguida, el Coordinador del COPLADEMUN inició dando la bienvenida a la Sesión Extraordinaria del COPLADEMUN 2024 – 2027. Acto seguido, mencionó que para esta reunión se entregaron 106 invitaciones a los integrantes del comité, encontrándose presentes 68 de ellos, lo que representa más del 50 por ciento del total de los miembros convocados, por lo tanto, se declaró Quórum Legal para la realización de la asamblea y con ello, llevar a cabo la instalación de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 - 2027.

Punto 3.- La sesión quedó formalmente instalada a las 13:35 horas por la Presidenta del comité, la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, agradeciendo la presencia de los integrantes del COPLADEMUN.

Punto 4.- Consecutivamente, el Coordinador Municipal del COPLADEMUN, el Mtro. Miguel Angel Solís Ramírez dio lectura al "Orden del Día", mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes, como se indica a continuación:

Hallazgos

El municipio destaca haber instalado un buzón de propuestas, atender peticiones y solicitudes de los ciudadanos a través de reuniones y durante el proceso de elaboración del PMD, y sesiones colegiadas del COPLADEMUN, ello muestra cumplimiento institucional con la normatividad en materia de planeación participativa. Sin embargo, esto carece de pruebas u oficios que den soporte a lo que se manifiesta.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere continuar con el ejercicio participativo de la ciudadanía para la priorización de obras que atender a través del fondo.

3. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	NO
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	0.75 puntos

Justificación

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del municipio de Villa de Álvarez, se observa que **existen programas Municipales que se vinculan** con el FAISMUN-DF:



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

- Evaluar de manera sistemática los programas y proyectos de la gestión municipal de manera anual.
- Implementar una estrategia para la rendición de cuentas de manera anual.

Construcción y obra pública

Estrategia: Garantizar la obra pública en el municipio para el beneficio de la ciudadanía.

Objetivo general

Fortalecer el tejido social y económico del municipio como parte integral de la construcción de infraestructura física, mediante un proceso basado en la transparencia, integridad y eficacia, para obtener y mantener la confianza de la comunidad.

Objetivos específicos

- Desarrollar planes a largo plazo, basados en estudios que identifiquen las necesidades apremiantes de la ciudadanía.
- Optimizar los tiempos de ejecución de cada obra, a través de aplicación oportuna de calendarios de trabajo, con la finalidad de evitar retrasos en la realización de obras.
- Incorporar prácticas y tecnologías que minimicen el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad.
- Dar solución al mantenimiento de 50 vialidades de empedrado y asfalto, realizando el bacheo necesario en las diferentes vialidades del municipio.
- Optimizar los recursos públicos disponibles para infraestructura, asegurando solucionar los problemas principales que manifiestan las y los ciudadanos.

Líneas de acción

- Establecer mecanismos de control interno para la mejora de los procesos.
- Gestionar eficientemente los recursos públicos para maximizar su impacto.
- Crear un sistema de monitoreo continuo que nos asegure dar atención a las y los ciudadanos sobre sus reportes.
- Mantener el Programa de Bacheo Permanente de empedrado y asfalto en el municipio.
- Realizar el Programa Operativo Anual del FAISM.

Metas

- Mejorar al 100% la eficiencia en la ejecución de las obras y aumentar la confianza de la ciudadanía durante el trienio.
- Mejorar 50 calles principales de empedrado y asfalto por año para disminuir afectaciones al patrimonio de las y los ciudadanos.
- Realizar el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal.
- Presentar ante el COPLADEMUN y cabildo el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal, así como sus actualizaciones y ajustes.
- Ejecutar, año con año, el Programa Operativo Anual del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social y Municipal.
- Comprobar anualmente en tiempo y forma, de acuerdo a la Legislación, Normatividad y Reglamentación vigente de la obra pública, así como a las Reglas de Operación del FAISM, los procesos de inicio, avance y conclusión de cada una de las obras programadas en el POA.
- Rehabilitación 50 jardines y parques para que sean accesibles, seguros y agradables para la población.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Álvarez 2024-2027, Pág. 44.

Con esta información se cumple con los incisos a), b) y d) de la pregunta.

El PMD 2024 – 2027 carece de un apartado denominado que realice una proyección de las obras que se vinculan con en el FAISMUN-DF.

Hallazgos

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 incluye programas municipales relacionados con los objetivos del FAISMUN-DF, evidenciado una alineación entre el instrumento de planeación y los fondos federales destinados a infraestructura social.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere incluir la proyección de las obras vinculadas con el FAISMUN-DF, continuar con la difusión y capacitación a las áreas administrativas del municipio sobre la MML y la construcción de la MIR para fortalecer los procesos de planeación y programación.

4. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta	SI
-----------	----

Justificación

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta del Gobierno de México que permite registrar sistemáticamente los proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales provenientes del FAISMUN-DF. La MIDS es una de las etapas del ciclo presupuestario en que el gobierno organiza el presupuesto. En esta etapa se establecen los objetivos, metas y acciones a los cuales se deberán enfocar los recursos públicos, una vez que se realizó el análisis de la información capturada en las, **se concluye que existe una vinculación entre el proceso de planeación y programación** durante el ejercicio fiscal 2025. Los 11 proyectos capturados en las MIDS 2025 corresponden con los objetivos del FAISMUN-DF.

Hallazgos

Todas las obras y acciones fueron capturadas en la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS 2025), existe una correcta vinculación derivado a que Existe un **Programa Presupuestario 2025** vinculado con el FAISMUN-DF: ***Pp 003 Infraestructura de calidad para el desarrollo municipal*** En esa línea, se concluye que, existe vinculación en el proceso de Planeación y Programación. Se recomienda continuar con esta buena práctica para fortalecer el cumplimiento de los objetivos del FAISMUN-DF.

De los 11 proyectos capturados en las MIDS 2025, ningún proyecto presenta observaciones de relevancia normativa³, es decir, que los recursos del FAISMUN violaron las reglas del Fondo, lo cual puede tener consecuencias legales y/o administrativas, como la solicitud de reintegro de los fondos o el inicio de procedimientos de responsabilidad en contra de los involucrados. De acuerdo con *los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025*, son causa de observación de relevancia normativa, las siguientes:

- Obras no consideradas en el catálogo de obras y acciones del FAIS.
- Obras con costos desproporcionados y excesivos.
- Obras que no benefician a la población objetivo del FAIS.
- Proyectos sin texto o sin los elementos necesarios para ser revisados por la DGDR.
- Obras realizadas con fines políticos o electorales.
- Creación de programas estatales o municipales con los recursos del FAIS.
- Obras con información irregular.

³ Observaciones de relevancia normativa: Estas observaciones contravienen lo establecido en la normatividad del FAIS y por ello no podrán solventarse. Manual para Enlaces FAIS para la Operación y Planeación.

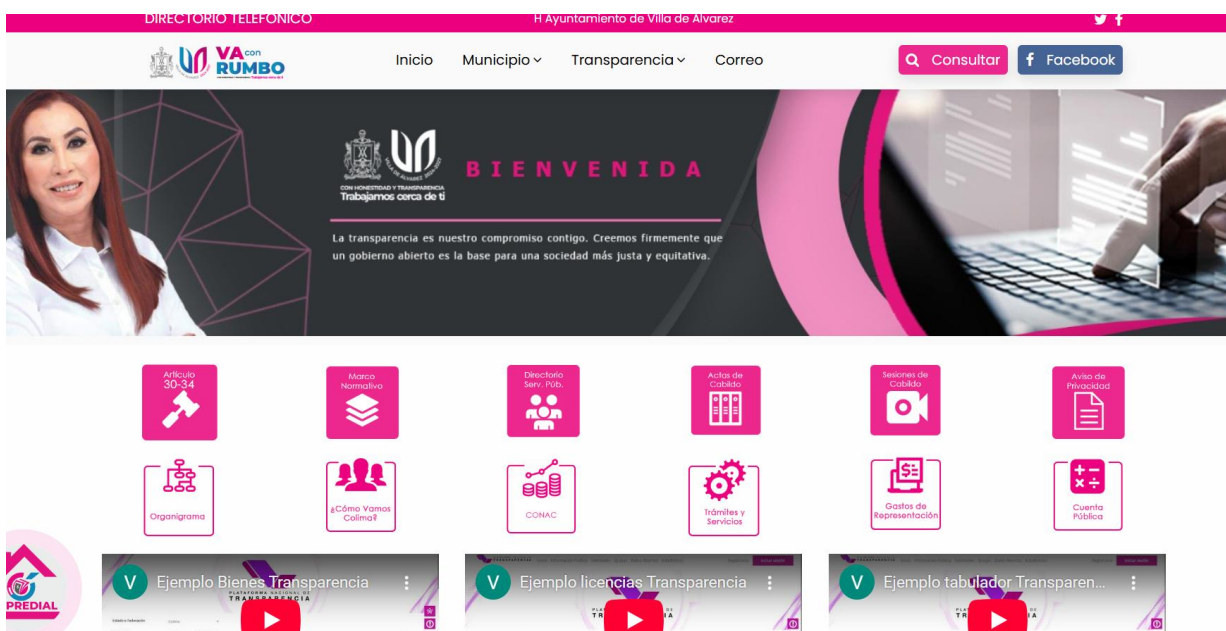
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

5. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y transparentar las funciones realizadas y, por tanto, generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	Si
-----------	----

Justificación

Se realizó el análisis de gabinete, teniendo como finalidad la obtención de información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo. Por otro lado, se destaca que se está reportando de forma recurrente y a decuada el uso del FAISMUN en el web site:



Hallazgos

De los resultados obtenidos se desprenden las siguientes conclusiones:

-Fortalezas: identificación parcial correcta de rubros FAISMUN y número de ministraciones mensuales que recibe el municipio.

-Debilidades: desconocimiento del marco normativo del fondo, confusión en el ciclo de gasto, incertidumbre sobre manuales y procedimientos internos, desconocimiento de sistemas de seguimiento a beneficiarios y confusión en plataformas de reporte.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Capacitación normativa: Taller específico sobre el marco legal FAISMUN.
2. Manual institucional: Elaborar o actualizar el manual de organización con procesos claros.
3. Ciclo del gasto: Implementar ejercicios prácticos que refuercen el conocimiento de las 6 etapas.
4. Fortalecer sistemas de información: Mejorar el uso del SRFT y del monitoreo de beneficiarios.
5. Finanzas municipales: Capacitación en ministraciones y flujo financiero.

6. *El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.*

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	SÍ
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Nivel	Criterio	Ponderación
0	Considera una característica de las 4 establecidas en la pregunta	0.25 puntos

Justificación

El municipio presentó un formato de transparencia para la ciudadanía en el que pueden hacer solicitudes. El documento recaba nombre, dirección y firma de los solicitantes. Este oficio se encuentra en la página oficial del ayuntamiento:

<https://www.villadealvarez.gob.mx/>

Formato de solicitud de apoyo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
CAMPO	INFORMACIÓN A COMPLETAR
FECHA DE SOLICITUD	
LUGAR	VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
DETALLES DE LA SOLICITUD	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
	<i>Ejemplo: Solicito el desglose de gastos en materiales de construcción para el proyecto de renovación de canchas deportivas durante el primer trimestre de 2026.</i>
Medio para recibir notificaciones	<input type="checkbox"/> Correo Electrónico <input type="checkbox"/> Acudir a la Unidad de Transparencia <input type="checkbox"/> Domicilio
Formato para recibir la información solicitada	<input type="checkbox"/> Medio electrónico aportado por el solicitante <input type="checkbox"/> Consulta directa en la Unidad de Transparencia <input type="checkbox"/> Cualquier otro medio incluido los electrónicos (CD, DVD, USB) <input type="checkbox"/> Copia Certificada <input type="checkbox"/> Copia Simple
DATOS DE NOTIFICACIÓN	
[Nombre o Seudónimo]	
[Correo electrónico]	
[Teléfono]	
AVISO DE PRIVACIDAD	
<p>El Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en el presente evento. Serán utilizados con la finalidad de integrar un sistema de registro y control de evidencias de personas asistentes al mismo, así como para difusión de la referida actividad, se recaba la imagen de las personas que acuden y participan, la cual en ciertos contextos podría resultar un dato sensible.</p> <p>En tal sentido, al ingresar al presente evento y no oponerse expresamente al tratamiento de sus datos personales, genera su consentimiento tácito, para dicho efecto. Se informa que no se harán transferencias de datos personales.</p>	

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere mejorar el formato de solicitud de obra en la parte de identificación de tipo de población y localidad, e implementar un manual de solicitud de obras que contemple los lineamientos normativos. Ambos formatos deben de ser compartidos en el sitio web oficial del ayuntamiento para que los ciudadanos tengan acceso.

7. El municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (de acuerdo a la normatividad aplicable al fondo).	SI
c) Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	Sí
d) Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	No

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.5 Puntos

Justificación

El gobierno municipal de Villa de Álvarez presenta una base de datos que registra: No. De control; nombre de la obra; origen de los recursos (FISM- FORTAMUN), localidad, número de beneficiarios y género. No se encuentra para consulta pública desde su sitio web oficial.

PADRON DE BENEFICIARIOS FISM-FORTAMUN 2025

Entas para convertir, editar y firmar PDFs chrome-extension://efaidnbmnnnibpcjpcgldefindmkaj/https://villadealvarez.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/;

Editar Convertir Firma electrónica villadealvarez... / PROGAMA...YECTOS-1

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr Ene-Dic	AyR Ene-Dic	PrM Ene-Dic	Dev Ene-Dic	Pag Ene-Dic	SEJe Ene-Dic
035 01	OBRA PUBLICA EN EJECUCION DEL EJERCICIO	0.00	32,780,737.94	32,780,737.94	32,774,925.85	31,667,593.61	5,812.09
035 01	0 001 URBANIZACION	0.00	29,677,406.76	29,677,406.76	29,677,406.65	29,190,311.75	0.11
035 01	0 001 0 01 REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. TECNOLOGICO TRAMO DE LA CALLE CUYUTALN A CALLE AMADO NERVO	0.00	9,168,326.98	9,168,326.98	9,168,326.97	9,168,326.97	0.01
035 01	0 001 0 02 REHABILITACION DE CARRIL LATERAL DE LA AV. PROLONGACION HIDALGO CON CONCRETO HIDRAULICO, TAMO AV. PASEO DE BUGAMBILIAS A LA CALLE PASEO DE PRIMAVERAS	0.00	1,039,808.48	1,039,808.48	1,039,808.44	1,039,808.44	0.04
035 01	0 001 0 03 REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. MARIA AHUMADA DE GOMEZ EN EL TRAMO DE LA AV. ENRIQUE CORONA MORFIN A CALLE CAOBA.	0.00	4,989,664.00	4,989,664.00	4,989,663.97	4,989,663.97	0.03
035 01	0 001 0 04 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE MONTREAL (RECUPERACION DE CAUCE ARROYO EL TREJO).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
035 01	0 001 0 06 REHABILITACION DE SALON DE DANZA DE LA CASA DE LA CULTURA.	0.00	485,499.99	485,499.99	485,499.98	485,499.98	0.01
035 01	0 001 0 07 REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, TRAMO AV. BENITO JUAREZ A CALLE CRISTOBAL COLON.	0.00	982,231.07	982,231.07	982,231.07	982,231.07	0.00
035 01	0 001 0 08 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PRUEBAS PARA LA OBRA REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. TECNOLOGICO, TRAMO DE LA CALLE CUYUTLAN A CALLE AMADO NERVO.	0.00	222,742.43	222,742.43	222,742.43	222,742.43	0.00
035 01	0 001 0 09 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PRUEBAS PARA LA OBRA REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. MARIA AHUMADA DE GOMEZ EN EL TRAMO DE LA AV. ENRIQUE CORONA MORFIN A CALLE CAOBA.	0.00	136,863.85	136,863.85	136,863.84	136,863.84	0.01
035 01	0 001 0 10 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PRUEBAS PARA LA OBRA REHABILITACION DE CARRIL LATERAL DE LA AV. PROLONGACION HIDALGO, CON CONCRETO HIDRAULICO, TRAMO AV. PASEO DE BUGAMBILIAS A LA CALLE PASEO DE PRIMAVERAS.	0.00	68,843.68	68,843.68	68,843.68	68,843.68	0.00
035 01	0 001 0 11 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PRUEBAS PARA LA OBRA MANUTENIMIENTO Y DESAZOLVE DE LOS ARROYOS EL DIABLO Y PEREIRA.	0.00	71,202.96	71,202.96	71,202.96	71,202.96	0.00
035 01	0 001 0 12 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PRUEBAS PARA LA OBRA REHABILITACION DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ, TRAMO AV. BENITO JUAREZ A CALLE CRISTOBAL COLON.	0.00	20,209.06	20,209.06	20,209.06	20,209.06	0.00

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda: 1) Incluir *Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y formato de solicitud de obras* del FAISMUN-DF, este último que identifique información útil para el seguimiento y evaluación del Fondo, tal como: beneficiarios, tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, grado de marginación y grado de rezago social; 2) difundir el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas en las áreas de atención al público para que los burócratas orienten a los ciudadanos sobre las peticiones de obras y/ proyectos; 3) discutir y aprobar la actualización del manual en sesión de cabildo, y 4) tanto el *Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas* como el formato de *Solicitud de Obra* deben contener un léxico accesible a la población objetivo, y se deben compartir en el sitio *web* del Ayuntamiento para descarga y consulta pública.

8. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	SI
b) El municipio cuenta con una página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	No
c) El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	NO
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25 puntos

Justificación

La transparencia y el acceso a la información tienen un papel esencial en la construcción de gobiernos abiertos para el escrutinio público, fomentando la participación de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales. Encaminado a la rendición de cuentas por parte de la administración pública.

Con relación al inciso b), el municipio no ha publicado toda la información correspondiente a los informes trimestrales y el informe definitivo del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT). Asimismo, la Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos presentó evidencia documental del documento oficial: *Programa Anual de Evaluación 2025*.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS



Dirección de Planeación y Programas
Gestión de Recursos

OFICIO NÚM: DPPGR-200/2025
FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025
ASUNTO: Se envía Programa Anual de Evaluación

LIC. ALAN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESENTE.

Por medio del presente, le envío a usted **Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE)**, que comprende el **ejercicio fiscal 2025**; para que sea publicada en la página Web del H Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en el Portal de Transparencia para dar cumplimiento a la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima**.

Anexo documento en mención.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedo a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. MIGUEL ANGEL SOLÍS RAMÍREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS

Fuente: <https://villadealvarez.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2025/05/PAE-2025.pdf>

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículos 54, 61 numeral 11 inciso C), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Artículos 67, 68, 69, 71, 72 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, se **expide** con fecha 30 de abril de 2025, el siguiente Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025.

PRIMERO.- FUNDAMENTO LEGAL.

Lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina que:

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente".

A partir de este artículo, se desprenden diversas normas jurídicas que enriquecen y dan dirección a los entes gubernamentales para que lleven a cabo acciones encaminadas a dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos y al mismo tiempo, en que se generen resultados a la población.

Así mismo en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece en el artículo 85 Fracción I que:

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Dirección: Guillermo Prieto No. 5 esquina con Independencia. Centro

Teléfono: 3123162709 Ext. 1742

Correo: msoto@villadealvarez.coa.mx



Con relación al inciso c) y d), en la página web del municipio no se hallan los resultados de Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Hallazgos

La administración 2024 - 2027 del gobierno municipal de Villa de Álvarez no cumple con las obligaciones en materia de transparencia y de normatividad aplicable al FAISMUN-DF, en el sitio web oficial del ayuntamiento no existe registro de informe de SFRT las MIDS.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al gobierno municipal compartir la información faltante en su sitio web a fin de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y de normatividad aplicable al FAISMUN.

9. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Nivel	Criterio	Ponderación
3	Considera tres de las características establecidas en la pregunta	0.75 puntos

Justificación

Para el ejercicio fiscal 2025 el municipio **diseño un Programa Presupuestal** vinculado con el FAISMUN, basado en la MIR de la Dirección de Construcción: **Pp 003 Infraestructura de calidad para el desarrollo municipal**. El Programa Presupuestal identifica dentro de su MIR los siguientes elementos:

- **Indicadores** a nivel *Fin, Propósito, Componentes y Actividades*: contienen nombre, año base y unidad de medida. Esto responde al inciso a) de la presente pregunta.

- **Metas** delimitadas, operacionalizadas y alcanzables: cuentan con una periodicidad de evaluación, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. Respondiendo al inciso b) de la pregunta.
- **Responsables del seguimiento y cumplimiento**, respondiendo al inciso d) de la pregunta.

No se identifica la **Previsión de los recursos** a ejercer en el programa, respondiendo al inciso c) de la pregunta.

En tres niveles se cuenta con indicadores con las características necesarias y adecuadas para poder llevar a cabo un seguimiento del desempeño de los avances en las metas.

Hallazgos

El programa presupuestal 2025 atiende los objetivos del FAISMUN-DF, estableciendo indicadores para cada nivel (Fin, Propósito, Componentes, Actividades), contienen: *Nombre, año base y unidad de medida. Las metas son claras, medibles localmente, alcanzables, periodicidad de evaluación, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.* Este Programa Presupuestal prevé los recursos del Fondo y asigna la unidad responsable.

Aspectos Susceptibles de Mejora

El programa presupuestal 2025 del municipio de Villa de Álvarez aplica de manera parcial la MML al presentar únicamente la MIR de obras públicas. Se recomienda elaborar la ficha técnica del Programa presupuestal de acuerdo a la MML, donde se establezca la previsión de recursos.

10. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del programa o programas, en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	SI
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	SI
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	SI
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características contenidas en la pregunta.	1 puntos

Justificación

Durante la revisión se identificó que el municipio de Villa de Álvarez cuenta con mecanismos documentados y actualizados del **Programa Presupuestario**:

1. Pp 003 Infraestructura de calidad para el desarrollo municipal:

<https://villadealvarez.gob.mx/Transp/Modulos/Conac>

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda que, el municipio de Villa de Álvarez implemente un mecanismo institucional y permanente de actualización de la página oficial del municipio, asegurando que se publique de manera periódica la información relacionada con los recursos del FAISMUN-DF, incluyendo:

1. Planeación de proyectos financiados con el FAISMUN-DF, respetando la Norma CONAC

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.p df

2 Resultados de participación ciudadana.

Esta medida permitirá dar cumplimiento al marco normativo en materia de transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar el acceso ciudadano a la información en futuras evaluaciones.

11. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	SI
b) Reportó el segundo trimestre.	SI
c) Reportó el tercer trimestre.	SI
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	SI

Nivel	Criterios	Ponderación
4	Considera cuatro de las características establecidas en la pregunta	1 punto

Justificación

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, según los artículos 56, 68, 71, 72, 79, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y

reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

Al concluir el proceso de análisis a la información proporcionada por la unidad responsable, se puede determinar que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez realiza la carga de información en el SRFT mediante la Dirección de Obras Públicas, llevando a cabo el registro de las obras y/o acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2025 y financiadas con recursos del fondo evaluado.

Se realiza la carga de información de forma correcta en los trimestres correspondientes de esta manera el gobierno de Villa de Álvarez brinda atención a los incisos correspondientes a la presente pregunta.

Hallazgos

El municipio de Villa de Álvarez presentó los informes de manera trimestral, así como el informe final en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en el que se vinculan los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN-DF.

12. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	SI
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	NO
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	NO
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.50 puntos

Justificación

De acuerdo con el manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del ejercicio 2025, se destina hasta el **58.00%** a inversiones de tipo complementario, y por lo menos el **39%** a proyectos de incidencia directa. De esta forma, se cumple con lo establecido en el *inciso a)* de la pregunta.

En esa línea, no se atiende el inciso b) de la presente pregunta; ni el inciso c) debido a que no se programó obra en comunidad rural, ya que la pregunta planteó que al menos se destine una obra y/o acción en el 50% de las localidades; además, hay que mencionar que el municipio es prácticamente urbano y presenta un muy bajo nivel de pobreza y desigualdad.

ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2025

ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2025,											
CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA INDÍGENA 2020	% DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA 2020	NIVEL DELICTIVO 2023-2024	% DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA	% DE POBLACIÓN CON GACP* BAJO O MUY BAJO	TIPOLOGÍA MUNICIPAL (CONEVAL)
6	6010	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.	(30%-4999]	ALTO	0.97	0.14	INTERFASE

ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA URBANAS 2025

ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2025, 43,111 AGEBS URBANAS							
Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Entidad	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2024)
6	6010	60100001	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	0019, 0095, 0108, 0112, 0127, 0131, 0146, 0150, 0165, 017A, 0184, 0199, 0201, 024A, 0254, 0288, 0305, 031A, 0339, 0343, 0358, 0362, 0413, 0428, 0432, 0447, 0451, 0466, 0470, 0485, 049A, 0502, 0517, 0521, 0536, 0555, 056A, 0574, 0589, 0606, 0610, 0625, 0644, 0659, 0663, 0678, 0682, 0697, 070A, 0714, 0729, 0733, 0748, 0752, 0767, 0771, 0786, 0790, 0818, 0822, 0837, 0841, 0856, 0860, 0875, 088A, 0894, 0907, 0911, 0926, 0930, 0945, 095A, 0964, 0979, 0983, 0998, 1002, 1017, 1021, 1036, 1040, 1055, 106A, 1074, 1089, 1093, 1106, 1110, 1125, 113A, 1144, 1159, 1163, 1178, 1182, 1197, 120A, 1214, 1229, 1233, 1248, 1252, 1267, 1271, 1286, 1290, 1303, 1318, 1322, 1337, 1341, 1356, 1360, 1375, 138A	60100001

Asimismo, se observa que no hubo inversiones en el rubro del *PRODIM* y si en el rubro de *gastos indirectos*. Por lo tanto, el municipio si cumplió con el inciso d).

Hallazgos

El ejercicio del gasto 2025 en el municipio de Villa de Álvarez no cumple con todos los objetivos planteados por el FAISMUN-DF.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda a la administración municipal 2024 - 2027 de Villa de Álvarez continuar con el proceso de identificación de *Zonas de Atención Prioritarias* y destinar por lo menos una obra o acción en comunidades rurales.

13. *¿Existe correspondencia entre los proyectos financiados por el fondo, el COPLADEMUN o equivalente, y los efectivamente reportados en la MIDS y el SRFT?*

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	SI
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	SI
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	SI
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta.	1 punto

Justificación

Las obras capturadas en la MIDS son transferidas de forma automática a la plataforma SRFT.

Hallazgos

El ejercicio del Pp 2025 de la administración 2024 - 2027 del municipio de Villa de Álvarez cumple con los objetivos planteados por el FAISMUN-DF.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda a la administración municipal continuar con la captura de los reportes SRFT y las MIDS en la correspondiente plataforma.

14. *¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025?”*

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SI

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Nivel	Criterio	Ponderación
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta	1 punto

En la documentación proporcionada se identifica el ejercicio de los recursos del FAISMUN-DF. Tras la entrega de la documentación, se realiza un análisis comparativo documental de la *DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.*

Calendario de fechas de pago 2025

Mes	FAISMUN-2025
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	30
Junio	30
Julio	31
Agosto	29
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	-
Diciembre	-

Fuente: Periódico Oficial El Estado de Colima, 28 de febrero 2025, P.p. 12.

Además, el municipio presentó la comprobación de 10 ministraciones del FAISMUN-DF, demostrando la transferencia de los recursos del Fondo, de acuerdo con el calendario programado. A partir de ello, se determina un ejercicio adecuado y justificado.

Hallazgos

La administración 2024 - 2027 del municipio de Villa de Álvarez presenta documentación correspondiente a las aportaciones del FAISMUN-DF.

D. Orientación y Medición De Resultados

15. *¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas financiados por el fondo evaluado?*

Respuesta	No
-----------	----

Justificación

La administración 2024 - 2027 del municipio de Villa de Álvarez no presentó *fichas técnicas de indicadores*. La Ficha Técnica de Indicadores debe de estar vinculada directamente a los Programas Presupuestarios 2025. La estructura de la *Ficha Técnica de Indicadores* contempla:

1. Datos

- Nombre del Programa
- Unidad(es) Responsable(s)
- Costo Total del Programa ejercido al periodo
- Fuente de Financiamiento
- Monto Específico ejercido al periodo

Asimismo, deberá incluir datos de identificación del indicador a nivel desagregado: *Fin, Propósito, Componentes y Actividades*. Mismo que están integrados por:

* Nombre del Indicador

* Dimensión a medir

* Tipo de Indicador

* Frecuencia de la medición

- * Tipo de Fórmula
- * Método de Cálculo
- * Comportamiento del Indicador hacia la meta
- * Línea Base
- * Meta del Indicador
- *Valor o Año

Hallazgos

La Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos de la administración 2024 - 2027 del municipio de Villa de Álvarez se encarga de llevar a cabo la evaluación del modelo PBR SED.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda continuar con una capacitación dirigida a las áreas administrativas del municipio sobre la MML y la construcción de la MIR. Lo anterior para completar al 100% el modelo PBR SED y fortalecer los procesos de planeación y programación.

16. *De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?*

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	NO
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	NO
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

Nivel	Criterio	Ponderación
2	Considera dos las características establecidas en la pregunta.	0.50 puntos

Justificación

De acuerdo con las obras y proyectos registrados en la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS), durante la administración 2024–2027 se invirtieron recursos del Fondo en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas. En total, se realizaron 11 proyectos en ZAP urbanas.

No obstante, la cobertura alcanzada cumple con dos de los criterios establecidos en la pregunta, ya que:

- Se atendieron Zonas de Atención Prioritaria urbana.
- Se tomó en consideración que el municipio tiene un bajo porcentaje de rezago social.

Hallazgos

El ejercicio del Pp. 2025, en el municipio de Villa de Álvarez cumple con los objetivos del FAISMUN-DF.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda a la administración municipal continuar con la atención de las ZAP y localidades; asimismo al ser un municipio con un grado bajo de Rezago Social no está condicionado a programar obras en zona rural, sin embargo, se recomienda programar algunas en los siguientes ejercicios.

17. *Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?*

Respuesta

NO

Justificación

A partir de la documentación presentada por la administración 2024 - 2027 del municipio de Villa de Álvarez: Reporte de las MIDS y reportes trimestrales en el SRFT, se concluye que no se identifica a la población beneficiaria, ya que no se cuenta con un padrón de beneficiario.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda realizar un análisis de cobertura que describa a la población objetivo programada y a la población atendida tanto al principio como al final del ejercicio FAISMUN-DF. En este se debe incluir características sociodemográficas de beneficiarios. Se alude a realizar una base de datos de la población atendida por el Fondo que integre la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la población atendida.

18. *¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?*

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Nivel	Criterio	Ponderación
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	1 punto

Justificación

El gobierno municipal 2024 - 2027 presentó evidencia de su correspondiente informe anual de gobierno. El informe se difundió a través del sitio web oficial del ayuntamiento de Villa de Álvarez. Lo anterior cumple totalmente con los incisos de la presente pregunta.



Por otro lado, se cuenta con todos los reportes Trimestrales del Sistema Federal de Recurso Transferidos (SRFT), y existe la evaluación trimestral de los Programas Presupuestarios 2025. Lo anterior da cumplimiento al inciso d) de la presente pregunta.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se hace alusión a realizar una evaluación externa del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, de forma anual, para identificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos vinculados con el FAISMUN-DF. Por otro lado, el municipio no presentó la evaluación de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, misma que mide el grado de cumplimiento de metas y objetivos vinculados con el FAISMUN-DF.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

19. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	NO
------------------	-----------

Justificación

Con base en el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones, las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. El municipio presentó su Programa Anual de evaluación 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda a la administración municipal: 1. Evaluar al fondo a través de la *Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FAISMUN-DF* en años subsiguientes, 2. Realizar un documento oficial aprobado por Cabildo para el *Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora*, y 3. Integrar un equipo interinstitucional en que participen los responsables de programar, óperas y evaluar el Fondo.

20. *¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?*

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	NO
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Nivel	Criterio	Ponderación
1	No se consideran ninguna característica establecida en los incisos de esta pregunta.	0 puntos

Justificación

Es importante realizar evaluaciones del fondo para dar a conocer los resultados alcanzados. De ahí que se incita al municipio de Villa de Álvarez a realizar evaluaciones de forma constante, ya que no tiene registro de evaluaciones anteriores que permitan dar seguimiento y mejoras en la ejecución del FAISMUN.

Plan de Seguimiento 2026

Sección temática	Recomendación (ASM)	Actividades Realizadas	Producto o evidencia
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Ninguna	Ninguna	Ninguna
B. Planeación estratégica y contribución	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Ninguna	Ninguna	Ninguna
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	NO EXISTE INFORMACIÓN		
	Ninguna	Ninguna	Ninguna
D. Orientación y medición de resultados	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Ninguna	Ninguna	Ninguna
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de la falta de evaluaciones del fondo evaluado en previos años: Se sugiere que, el gobierno municipal debe de realizar la evaluación de los fondos de forma anual, además, se sugiere que conforme un equipo interinstitucional para tomar acciones oportunamente y cumplir con los objetivos de esta. El equipo debe encargarse de atender las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y tomar nota de las recomendaciones emitidas en la evaluación interna del FAISMUN-DF del ejercicio 2025.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	
Apartado de la evaluación: Fortalezas u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Se cuenta con información básica sobre población objetivo y potencial para algunas intervenciones.	Posibilidad de fortalecer la transparencia y el acceso a la información al mejorar el sitio web institucional y compartir documentos clave.
Cumplimiento de varios aspectos clave de planeación, programación y priorización de obras.	Implementación de evaluaciones externas del Plan Municipal de Desarrollo y del desempeño del FAISMUN-DF.
Participación ciudadana activa en el proceso de priorización de obras financiadas por el FAISMUN-DF.	Formación de un equipo interinstitucional para mejorar la planeación, operación y evaluación del fondo.
Uso del sistema SRFT y MIDS para el seguimiento de reportes.	Ampliar los procesos de capacitación normativa y técnica , como el ciclo del gasto, finanzas públicas y marcos legales
Compromiso con la capacitación administrativa en temas de MML y MIR.	Uso de plataformas digitales para difusión de resultados y herramientas para la ciudadanía (manuales, solicitudes, infografías).
	Mejorar la coordinación con otras áreas del municipio para integrar información de rezago social y marginación.
	Aplicación correcta de la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el programa presupuestario 2025.
Debilidad	Amenaza
Falta de implementación de un mecanismo institucional permanente para la actualización de la página oficial del municipio.	Riesgo de incumplimiento de las normas de transparencia (CONAC, CONEVAL) si no se atienden las recomendaciones.
Ausencia de una base de datos consolidada sobre la población objetivo, potencial y atendida , con sus características sociodemográficas.	Desaprovechamiento de oportunidades de mejora por no integrar equipos interinstitucionales o no dar seguimiento a los ASM.
Bajo cumplimiento en aspectos de evaluación: no se ha realizado evaluación anual al Plan Municipal ni del FAISMUN-DF.	Desconfianza ciudadana si la información no se publica de forma clara y periódica.
Falta de manuales actualizados y procedimientos normativos accesibles y disponibles para la ciudadanía.	Pérdida de eficiencia y eficacia en el uso del FAISMUN si no se mejora el análisis de cobertura y priorización basada en indicadores sociales.
Formatos de solicitud de obras deficientes o con poca claridad para identificar adecuadamente a la población beneficiaria.	Posible observación por parte de órganos de control si no se mejora la documentación y normatividad del fondo.

Recomendaciones

Sección Temática	Pregunta de referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	¿Se aplican MML y MIR correctamente?	La MML y MIR se aplican parcialmente en programas 2025.	Continuar capacitando al personal sobre MML y MIR para mantener y fortalecer su aplicación.	Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos	Fortalecimiento continuo en la planeación y evaluación de obras.	Alta
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	¿Se identifica a la población objetivo/potencial?	No se cuenta con una base de datos consolidada ni análisis sociodemográfico o completo.	Elaborar la Ficha Técnica del PP y Crear una base de datos con población objetivo, potencial, atendida y sus características.	Dirección de Planeación	Mejor focalización de obras y mayor cumplimiento de criterios de equidad.	Media
	¿Se priorizan Zonas de Atención Prioritaria y localidades con alto rezago?	No se prioriza de forma consistente ni se ha hecho análisis de cobertura.	Realizar análisis de cobertura y priorizar a ZAP y localidades con mayor rezago social.	Dirección de Planeación	Mejor focalización del FAISMUN y mayor impacto en reducción de pobreza.	Alta
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	¿La información del FAISMUN está publicada en línea?	No se cuenta con un mecanismo institucional de actualización permanente del portal	Establecer un mecanismo oficial y periódico para actualizar la información del FAISMUN en la página oficial	Dirección de Planeación / Contraloría municipal	Cumplimiento de obligaciones de transparencia y mayor acceso ciudadano	Alta
D. Orientación y medición de resultados	¿Existen Manuales y Formatos accesibles?	Formatos y Manuales están incompletos o no disponibles públicamente	Actualizar o elaborar los Manuales y Formatos (como solicitudes de obra) y publicarlos en el portal oficial	Dirección de Obras Públicas / Planeación / Recursos Humanos	Mejora en los tramites ciudadanos y orientación a beneficiarios	Alta
E. Evaluación de los recursos transferidos	¿Se realiza evaluación del FAISMUN y del PMD?	No se realizó evaluación anual de al PMD ni al FAISMUN	Programar evaluaciones anuales internas y externas del PMD y del FAISMUN y difundir los resultados	Dirección de Planeación / Cabildo / Contraloría	Fortalecimiento del ciclo de mejora continua y de cumplimiento normativo	Media
	¿Existe seguimiento a los ASM?	No existe equipo interinstitucional ni documento aprobado para dar seguimiento a ASM	Integrar un equipo interinstitucional y aprobar un documento oficial de seguimiento a los ASM por Cabildo	Presidencia Municipal / Cabildo / Planeación	Mayor eficacia en la atención a observaciones y recomendaciones	Media

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Los recursos del *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal* (FAISMUN-DF, 2024) que recibió el municipio de Villa de Álvarez a **\$32,066,372.00** (Treinta y dos millones, sesenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), con base en el acuerdo al Periódico Oficial del Estado de Colima de fecha 28/febrero/2025. Con el fondo se desarrollaron **10 proyectos y/o acciones** en el ejercicio fiscal 2025.

La evaluación general del Fondo es de **76.04%**. Los resultados de forma desagregada corresponden a: *A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo (50%)*. El municipio elaboró su Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 considerando un ejercicio de participación ciudadana. El Plan incluye un diagnóstico básico sobre las características sociodemográficas de la población del municipio. Para atender las problemáticas detectadas se diseñó un programa presupuestario: **1. Infraestructura de calidad para el desarrollo municipal**. En el Plan Municipal y los Programas presupuestarios se integró la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). No obstante, no se identificaron las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.

En la evaluación del apartado *B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) (93.75%)* se cumple de forma satisfactoria en todos los rubros de la evaluación. En esa línea, el municipio presentó documentación oficial que respalda la implementación de *la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores de Resultados para el diseño de los Programas presupuestarios 2025*. Asimismo, destaca que la planeación de los recursos y la priorización de proyectos se realiza a partir de sesiones colegiadas (COPLADEMUN). Por último, se observa que los Programas presupuestarios contienen indicadores y metas que coadyuvan a la evaluación y medición del cumplimiento de los objetivos del Fondo.

En los hallazgos del apartado *C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas (78%)* se destaca que, los responsables del FAISMUN-DF conocen de forma general su normatividad que lo regula, aplicando adecuadamente los

recursos, Sin embargo, se recomienda elaborar un padrón de beneficiarios que reporte el número de personas atendidas, la localidad, el tipo de obras o acciones entregadas a la población. Tal información debe estar disponible para consulta pública desde medios digitales y tradicionales.

Con respecto al apartado *D. Orientación y Medición de Resultados (37.50%)*, se identifica la aplicación de fichas técnicas de indicadores, permitiendo la evaluación y el seguimiento de los objetivos del programa presupuestario. La evidencia presentada en el apartado no permite identificar las características sociodemográficas de la población beneficiaria.

En el apartado *E. Evaluación de los Recursos Transferidos (0%)*, el municipio no cuenta con evaluación externa sobre atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora Evaluación de los Fondos Federales 2024, ni años anteriores. Se recomienda realizar evaluaciones de forma anual por una instancia externa.

El FAISMUN-DF continúa siendo un **instrumento pertinente y estratégico** para reducir el rezago social y atender a las Zonas de Atención Prioritaria en Villa de Álvarez. Su diseño técnico se encuentra bien fundamentado y se articula con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

No obstante, **su pertinencia podría verse comprometida** si no se abordan las debilidades detectadas en los procesos de **evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas**. La falta de mecanismos institucionales sólidos y la ausencia de evaluación anual disminuyen su capacidad para garantizar resultados sostenibles y verificables.

Por tanto, se considera pertinente siempre que:

- Se institucionalicen los mecanismos de evaluación y seguimiento;
- Se fortalezca la transparencia y participación ciudadana;
- Se generen datos robustos sobre población atendida y rezago social;
- Se garantice la continuidad en la capacitación del personal y en la aplicación de metodologías como la MML y la MIR.

ANEXOS

ANEXO 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Villa de Álvarez

Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	2 de 4 = 50%	El programa está correctamente justificado. Se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Se aplica parcialmente la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), no se considera la identificación de población objetivo y potencial.
B. Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)	3.75 de 4 = 93.75%	Se evidencia un adecuado proceso de programación y presupuestación. Se promueve la participación ciudadana y existe capacitación en MML y MIR. Sin embargo, aún falta consolidar la proyección de obras y sistematizar completamente la planeación estratégica.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	7.25 de 10 = 72.50%	Se identifican serias deficiencias en la transparencia activa, la actualización del sitio web institucional y la disponibilidad de manuales. La participación social es limitada y no se han institucionalizado mecanismos para fortalecer la rendición de cuentas.
D. Orientación y medición de Resultados	1.5 de 4 = 37.50%	Aunque se aplica la MML y se han realizado capacitaciones, no se cuenta con un análisis de cobertura ni una base de datos robusta de población atendida. Tampoco se han realizado evaluaciones externas ni internas de resultados del programa.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	0 de 2 = 0%	No se realizó la evaluación anual del FAISMUN ni del Plan Municipal de Desarrollo. No existe un equipo interinstitucional ni un documento oficial aprobado por Cabildo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
CALIFICACIÓN TOTAL		14.5 de 24 = 60.40%

ANEXO 2. Datos de la Instancia Evaluadora Interna

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Villa de Álvarez

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre de la instancia evaluadora Interna	Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos
--	--

ANEXO 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

No presentado

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

El municipio presentó la MIR de la Dirección de Construcción de Obra Publica, la cual integra todos los proyectos que se financiaron con el FAISMUN

ANEXO 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Villa de Álvarez

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2025

Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

DEPENDENCIA: 02 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA																
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 003 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL																
EJE: EJE 1 MUNICIPIO SOSTENIBLE																
OBJETIVO: PROCURAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO, MEJORANDO LOS NIVELES DE SATISFACCION, USO Y APROVECHAMIENTO DEL LOS DISTINTOS ESPACIOS DE LA VIA PÚBLICA.																
ESTRATEGIA(S): GARANTIZAR LA OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.																
NIVEL	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META	MÉTODO DE CÁLCULO	AVANCE DE METAS	PARÁMETRO	SENTIDO DEL INDICADOR	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	F	LA CIUDADANÍA DE VILLA DE ÁLVAREZ SE BENEFICIA CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO CON SU DETECCIÓN Y DEMANDA.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	ESTRATÉGICO	GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	REALIZAR 9 ACCIONES QUE BENEFICIE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	(ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS) X 100	11%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	FOTOGRAFÍAS, ACTAS DE ENTREGA DE OBRA, BASE DE DATOS DE SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, HOJAS DE SERVICIO.	EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA ES ÓPTIMO
PROPÓSITO	P	CONTRIBUIR Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO COMO PARTE INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE UN PROCESO BASADO EN LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA PARA MANTENER LA CONFIANZA EN EL MUNICIPIO.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS Y OBRAS REALIZADAS EN ESTE AÑO RESPECTO A LAS QUE SE REALIZARON EL AÑO ANTERIOR.	ESTRATÉGICO	NOS SIRVE PARA TENER UN CONTROL REAL Y CONFIABLE EN CUANTO A CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA	EFICIENCIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	5785 ACCIONES DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	LOGRAR 6363 EN OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, QUE REPRESENTA UN AUMENTO DEL 10% CON EL AÑO PASADO	(NÚMERO DE ACCIONES EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL 2023 / NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DEL 2024) X 100	0.5%	10% - 8% VERDE 7% - 5% AMARILLO 5% - 0% ROJO	ASCENDENTE	ENTREGAS DE OBRAS, EXPEDIENTES, FOTOGRAFÍAS Y BASE DE DATOS (CONCENTRADO DE FAISMUN, PDA)	EL MUNICIPIO ATIENDE LA DEMANDA Y LA NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
COMPONENTE 1	CI	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	GESTIÓN	SE MUESTRA EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	REALIZAR TRES ACCIONES QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	OFICIOS DE SOLICITUD, EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN	EL MUNICIPIO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ÓPTIMAS CONDICIONES
ACTIVIDAD 1	CI A1	MEJORAR LAS CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO	PORCENTAJE DE CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO INTERVENIDAS PARA SU MEJORA	GESTIÓN	NOS MUESTRA EL PORCENTAJE DE CALLES ATENDIDAS	EFICIENCIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	MEJORAR 50 CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO POR AÑO PARA DISMINUIR AFECTACIONES AL PATRIMONIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS	(NÚMERO DE CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO ATENDIDAS / NÚMERO DE CALLES PRINCIPALES DE EMPEDRADO Y ASFALTO PLANEADAS) X 100	26%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	OFICIOS DE SOLICITUD, EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN	EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ CUENTA CON CALLES PRINCIPALES CON EMPEDRADO Y ASFALTO EN BUEN ESTADO
ACTIVIDAD 2	CI A2	REHABILITACIÓN DE JARDINES Y PARQUES DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE JARDINES Y PARQUES INTERVENIDOS	GESTIÓN	NOS MUESTRA EL PORCENTAJE DE JARDINES Y PARQUES INTERVENIDOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	REHABILITACIÓN DE 50 JARDINES Y PARQUES PARA QUE SEAN ACCESIBLES, SEGUROS Y AGRADABLES PARA LA POBLACIÓN	(NÚMERO DE JARDINES Y PARQUES INTERVENIDOS / NÚMERO DE JARDINES Y PARQUES PROGRAMADOS) X 100	0%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	OFICIOS DE SOLICITUD, EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN	EL MUNICIPIO CUENTA CON JARDINES Y PARQUES EN ÓPTIMAS CONDICIONES
ACTIVIDAD 3	CI A3	PARTICIPAR PARA CONSEGUIR LA SUBVENCIÓN INTERNACIONAL DE "BLOOMBERG PHILANTHROPIES" PARA LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO"	PORCENTAJE DE LOGRO EN LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO "ARTE EN ASFALTO"	GESTIÓN	SE VALORA EL LOGRO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO"	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	PARTICIPAR PARA CONSEGUIR LA SUBVENCIÓN INTERNACIONAL DE "BLOOMBERG PHILANTHROPIES" PARA LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO"	(PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO" / PARTICIPACIÓN PROGRAMADA EN LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO") X 100	100%	100% - 65% VERDE 64% - 50% AMARILLO 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	OFICIOS DE SOLICITUD, EXPEDIENTES DE PARTICIPACIÓN	EL MUNICIPIO ES BENEFICIADO CON LA INICIATIVA "ARTE EN ASFALTO"

COMPONENTE 2	C2	REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA, CALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS	GESTIÓN	SE VALORA EL PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE	ANUAL	0	REALIZAR CINCO ACCIONES QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS) X 100	0%	100% - 65% VERDE - 64% - 50% AMARILLO - 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	BITÁCORAS DE OBRA, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS.	LAS OBRAS PÚBLICAS QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO SON EFICIENTES, OPTIMIZAN LOS RECURSOS Y CON CALIDAD PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA
ACTIVIDAD 1	C2 A1	MEJORAR LA EFICIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS Y AUMENTAR LA COOPERACIÓN DE LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y AUMENTO DE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA	GESTIÓN	SE VALORA EL PORCENTAJE DE MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	MEJORAR AL 100% LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y AUMENTAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA DURANTE EL AÑO	(NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS DE MANERA EFICIENTE / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS DE MANERA EFICIENTE) X 100	0%	100% - 65% VERDE - 64% - 50% AMARILLO - 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	BITÁCORAS DE OBRA, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS.	LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO SON EFICIENTES Y CUENTAN CON LA CALIDAD REQUERIDA
ACTIVIDAD 2	C2 A2	REALIZAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FAISMUN	PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FAISMUN	GESTIÓN	DETERMINAR EL PORCENTAJE DE REALIZACIÓN DEL POA Y DEL FAISMUN	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	REALIZAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL	(PROGRAMA OPERATIVO ANUAL REALIZADO / PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PROGRAMADO) X 100	25%	100% - 65% VERDE - 64% - 50% AMARILLO - 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CUMPLE CON LOS ELEMENTOS DE PLANEACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
ACTIVIDAD 3	C2 A3	PRESENTAR ANTE EL COPLADEMUN Y CABILDO EL POA, FAISMUN.	AVANCE PORCENTUAL DE LA PRESENTACIÓN DEL POA	GESTIÓN	SE VALORA DE MANERA PORCENTUAL LA PRESENTACIÓN DEL POA ANTE COPLADEMUN Y CABILDO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	PRESENTAR ANTE EL COPLADEMUN Y CABILDO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL	NÚMERO DE PRESENTACIONES DEL POA REALIZADAS ANTE EL COPLADEMUN Y CABILDO / NÚMERO DE PRESENTACIONES PROGRAMADAS DEL POA ANTE EL COPLADEMUN Y CABILDO) X 100	0%	100% - 65% VERDE - 64% - 50% AMARILLO - 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	ACTA DE CABILDO, ACTAS DE LA O D LAS SESIONES DE COPLADEMUN Y POAS)	EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CUMPLE CON LOS ELEMENTOS DE PLANEACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
ACTIVIDAD 4	C2 A4	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL POA DEL FAISMUN	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL POA CORRESPONDIENTES AL FAISMUN	GESTIÓN	SE VALORA EL AVANCE PORCENTUAL DE LAS ACCIONES DEL POA CON RESPECTO AL FAISMUN	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	EJECUTAR, AÑO CON AÑO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL	(ACCIONES DEL POA REALIZADAS / ACCIONES DEL POA PROGRAMADAS) X 100	0%	100% - 65% VERDE - 64% - 50% AMARILLO - 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	CONCLUSIÓN DE LA OBRA, BITÁCORA, JUNTA DE ACABACIONES, ACTA DE FIRMADO DE OBRA, ACTA DE FINIQUITO, ENTRE OTROS	TODAS LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL POA SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA PARA EL BENEFICIO DEL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 5	C2 A5	COMPROBAR EN TIEMPO Y EN FORMA LOS PROCESOS DE LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL POA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA COMPROBACIÓN FÍSICO Y FINANCIERO DEL POA	GESTIÓN	SE VALORA PORCENTUALMENTE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS ACCIONES DEL POA CON RESPECTO AL FAISMUN	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	COMPROBAR ANUALMENTE EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y REGULAMENTACIÓN VIGENTE DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FAISMUN, LOS PROCESOS DE INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL POA	(NÚMERO DE ACCIONES COMPROBADAS AL 100% DEL POA / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS DEL POA) X 100	0%	100% - 65% VERDE - 64% - 50% AMARILLO - 49% - 0% ROJO	ASCENDENTE	IFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL POA	LAS ACCIONES DEL POA SON COMPROBADAS EN TIEMPO Y EN FORMA

ANEXO 6. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Villa de Álvarez

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2025

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1 2022	Año 2 2023	Año 3 2024	Año 4 2025
P. Potencial	Personas				
P. Objetivo	Personas	Información inexistente			
P. Atendida	Personas				
P.A. * 100 / P.O.	%				

ANEXO 7. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Villa de Álvarez

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2025

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
		Información inexistente							

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Específica de Desempeño	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Específica de desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora Interna	Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos	

Bibliografía

BIENESTAR. (2022). *Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social*. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Consejo Nacional de Armonización Contable. (2024). *Lineamientos y normatividad*. <https://www.conac.gob.mx>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2005). *Sitio web de la CEPAL*. <https://www.cepal.org/es>

Diario Oficial de la Federación. (2022). *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gs.c.tab=0

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Términos de referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)*. Transparencia Presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos*. Transparencia Presupuestaria. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf

Formato de difusión de los Resultados de la evaluación (Ficha CONAC)

1.- Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación
Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), Ejercicio fiscal 2025.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
08/09/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
28/12/2025
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información del desempeño generada por el municipio. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.

Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

Contenido para el analisis y valoración del fondo				
No.	Sección	preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A-E	No aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1-4	2	50%
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-8	3.75	93.75%
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9-18	7.25	73%
D	Orientación y Medición de Resultados	19-22	1.5	37.50%
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	0	0%
	TOTAL		17.75	60.40%

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 corresponden a preguntas dicotómicas (Sí / No), asignando un nivel de cumplimiento con base en evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo. En los casos en los que la respuesta

sea “Sí”, la instancia evaluadora considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, aplicando una tabla de criterios con niveles de 1 a 4, donde 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, y 4 es cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencias. Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se responden de acuerdo con un análisis sustentado en evidencia documental. Asimismo, se deberán plasmar los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos. El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica: Análisis de gabinete, trabajo de campo, análisis cualitativo y análisis cuantitativo.

Instrumentos de recolección de información:

Análisis documental y cuestionarios.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionario integrado por preguntas dicotómicas que evalúan la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

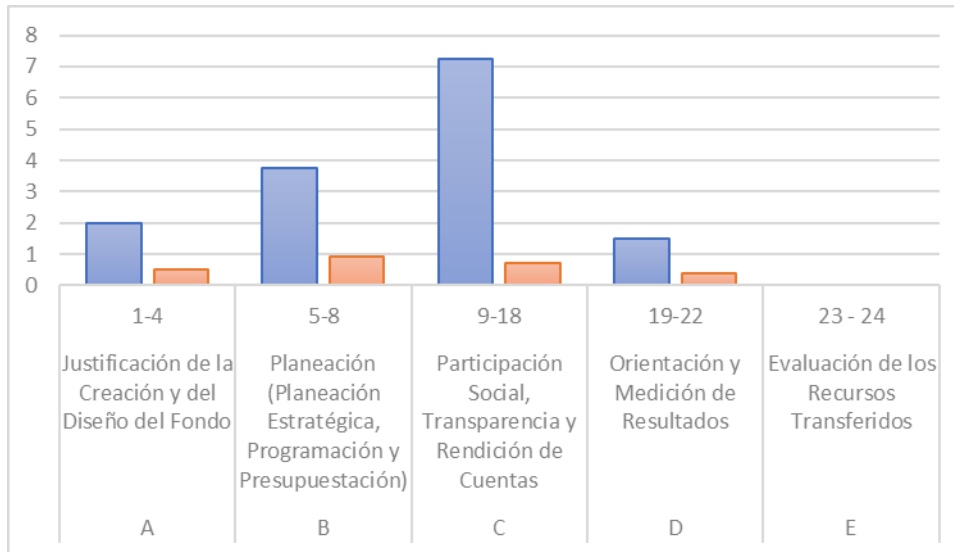
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

- 1. Inversión significativa con cobertura en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP):** El municipio ejerció **\$32,066,372.00** pesos del FAISMUN-DF para desarrollar 11 **proyectos y/o acciones** durante 2025. El 100% de las intervenciones se realizaron en Zonas de Atención Prioritaria,
- 2. Diseño del fondo fundamentado:** El **50% de cumplimiento** en el apartado de **Justificación y Diseño del Fondo** refleja una alineación del FAISMUN con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Se integraron metodologías sólidas como la **Metodología del Marco Lógico (MML)** y la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)** en el diseño de tres programas presupuestarios clave. Sin

embargo, se detectó la ausencia de una delimitación clara de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo.

3. **Avances en planeación estratégica:**
Con un **93.75% de cumplimiento** en el apartado de **Planeación**, el municipio ha logrado integrar adecuadamente la MML y la MIR en sus programas presupuestarios. La priorización de proyectos se realiza de forma participativa a través del **COPLADEMUN**, y los programas incluyen indicadores útiles para el seguimiento de metas.
4. **Déficit en mecanismos de rendición de cuentas y transparencia:** Aunque se reconoce un cumplimiento del **73%** en el rubro de **Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas**, persisten áreas críticas: no se cuenta con un padrón de beneficiarios público ni con formatos actualizados de solicitud de obra.
5. **Limitada orientación a resultados y falta de información sobre beneficiarios:**
El **37.50% de cumplimiento** en **Orientación y Medición de Resultados** indica una implementación aún débil en términos de análisis de impacto. Aunque se usan indicadores, **no se documentan las características sociodemográficas de la población beneficiaria, ni se usan fichas técnicas** lo cual limita la evaluación de resultados reales en reducción del rezago social.
6. **Ausencia total de evaluación externa del fondo:**
Con **0% de cumplimiento** en el apartado de **Evaluación de los Recursos Transferidos**, el municipio no realizó evaluación externa del FAISMUN-DF ni de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Esta omisión representa un riesgo para la mejora continua y la rendición de cuentas. Tampoco se ha institucionalizado un equipo interinstitucional para dar seguimiento a los ASM.
7. **Riesgo de pérdida de pertinencia del fondo si no se corrigen deficiencias:**
Aunque el fondo es pertinente y está alineado con las prioridades municipales, **su eficacia y sostenibilidad están en riesgo** si no se corrigen fallas en transparencia, evaluación, seguimiento y focalización de beneficiarios.

Contenido para el analisis y valoración del fondo				
No.	Sección	preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A-E	No aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1-4	2	50%
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-8	3.75	93.75%
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9-18	7.25	73%
D	Orientación y Medición de Resultados	19-22	1.5	37.50%
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	0	0%
	TOTAL		17.75	60.40%



2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa Presupuestario Mejoramiento de la Infraestructura Social FISM implementó el Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para identificar problemáticas posibles de atender con el FAISMUN-DF, fortaleciendo el proceso de planeación.
2. Se realizaron sesiones de COPLADEMUN para la priorización de proyectos, obras y/o acciones en el Pp. 2025, fomentando la participación comunitaria.
3. El personal encargado del FAISMUN-DF conoce la normatividad para efectos de uso de recursos, generación de información y justificación de acciones realizadas.
4. La Dirección de Planeación y Programas de Gestión de Recursos se encarga de llevar a cabo la evaluación de las Fichas Técnicas de Indicadores.

2.2.2 Oportunidades

1. Difundir en las áreas responsables de la programación, presupuestación, aplicación y evaluación del FAISMUN-DF el uso de la MML y MIR para su continuo uso.
2. Crear un manual de procedimientos para la dirección de obras públicas para informar a la población respecto al uso del Fondo.
3. Capacitar a las áreas administrativas del municipio sobre la MML y la MIR para fortalecer los procesos de planeación y programación.
4. Destinar al menos una obra o acción de los recursos del FAISMUN a las localidades rurales.
5. Difundir los resultados de la evaluación interna en la página oficial para mayor transparencia del uso del Fondo.

2.2.3 Debilidades

1. Existe un diagnóstico general sobre el contexto social de la población de municipio, se sugiere ampliarlo a cada uno de los Ejes de gobierno del PMD.
2. El municipio carece de padrón de beneficiarios que le permita identificar a la población atendida con recursos del FAISMUN-DF.
3. No existe base de datos que contenga el total de población atendida con el FAISMUN-DF. Los mecanismos de rendición de cuentas no recaban información sociodemográfica que permita realizar inferencias estadísticas del cumplimiento de objetivos y metas vinculadas al fondo.

2.2.4 Amenazas

1. Rechazo por parte del personal administrativo sobre la capacitación de MML y MIR, provocando una deficiencia en la definición de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.
2. El cambio de autoridades en el 2027 provoca que no se retomen los logros alcanzados.
3. No se cuenta con información para medir el impacto del FAISMUN-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El municipio de **Villa de Álvarez** recibió en 2025 un monto de **\$32,066,372.00** del FAISMUN-DF, con el cual se ejecutaron 11 proyectos orientados principalmente a **Zonas de Atención Prioritaria** urbanas.

La evaluación global del Fondo alcanzó **60.40%**, con resultados diferenciados por apartado:

- **A. Justificación y diseño (50%):** el Plan Municipal de Desarrollo incorporó la MML y la MIR, con participación ciudadana y diagnóstico básico; sin embargo, no se identificaron poblaciones de referencia, potencial y objetivo.
- **B. Planeación (93.75%):** se cumple con la normatividad y se respalda la planeación mediante documentos oficiales, uso de la MML, MIR e indicadores con metas claras.
- **C. Participación, transparencia y rendición de cuentas (73%):** se aplican correctamente los recursos, pero se carece de un padrón de beneficiarios público y accesible.
- **D. Orientación y medición de resultados (37.50%):** se aplican fichas técnicas de indicadores, aunque no hay evidencia suficiente sobre las características de la población beneficiaria.
- **E. Evaluación de recursos transferidos (0%):** no se cuenta con evaluaciones externas anuales del Fondo.

En términos generales, el FAISMUN-DF es un instrumento **pertinente y estratégico** para atender el rezago social, alineado con el Plan Municipal de Desarrollo. No obstante, su eficacia se ve limitada por la **debilidad en los mecanismos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas**.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Institucionalización de la evaluación y seguimiento (Alta prioridad)

- Implementar evaluaciones externas anuales del FAISMUN-DF, que permitan dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y fortalecer la rendición de cuentas.
- Establecer un sistema interno de monitoreo que asegure la trazabilidad de los recursos, resultados y beneficiarios.

2. Fortalecimiento de la transparencia y participación ciudadana (Alta prioridad)

- Elaborar y publicar un padrón de beneficiarios que incluya datos básicos: número de personas atendidas, localidades, obras y acciones entregadas.
- Difundir la información de forma accesible en medios digitales y tradicionales, garantizando la consulta pública.
- Ampliar los espacios de participación del COPLADEMUN y otros mecanismos colegiados.

3. Mejora en la orientación y medición de resultados (Media prioridad)

- Incorporar datos sociodemográficos completos de la población beneficiaria en las fichas técnicas de indicadores.
- Alinear los indicadores y metas con resultados verificables en reducción de rezago social.
- Garantizar que la información de avances y resultados sea actualizada periódicamente.

4. Robustecimiento de la planeación estratégica (Media prioridad)

- Fortalecer la identificación de poblaciones de referencia, potencial y objetivo en los programas presupuestarios.
- Consolidar la vinculación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con el diagnóstico municipal.

5. Desarrollo de capacidades institucionales (Complementaria)

- Dar continuidad a la capacitación del personal en el uso de herramientas de planeación, monitoreo y evaluación (MML y MIR).

- Promover la generación de datos estadísticos locales que permitan una mejor toma de decisiones.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del fondo evaluado

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

5.2 Ente público coordinador del programa:

Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Colima 2024-2027

5.3 Poder público al que pertenece el programa

Poder ejecutivo Poder legislativo Poder judicial Ente autónomo

Poder Ejecutivo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

Local